MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA.

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Registraduría Nacional del Estado Civil es un órgano de creación Constitucional, que de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, forma parte de la Organización Electoral, y contribuye, juntamente con las demás autoridades competentes, a la organización de las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas y el Registro Civil, en los términos y condiciones que señala la Ley.

Es objeto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, registrar la vida civil e identificar a los colombianos y organizar los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, en orden a apoyar la administración de justicia y el fortalecimiento democrático del país.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene dentro de su misión cumplir la función que le corresponde al Estado de: *"garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad, promover la participación social en la cual se requiere la expresión de la voluntad popular mediante sistemas de tipo electoral en cualquiera de sus modalidades, así como promover y garantizar en cada evento legal en que debe registrarse la situación civil de las personas, que se registren tales eventos, se disponga de su información a quien debe legalmente solicitarla, se certifique mediante los instrumentos idóneos establecidos por las disposiciones legales y se garantice su confiabilidad y seguridad plenas".*

En cumplimiento del Decreto 1010 del año 2000 mediante el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y se fijan las funciones de sus dependencias, la Dirección Administrativa, a través del Grupo de Mantenimiento y Construcciones tiene a su cargo "Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil".

Es así como, mediante los diferentes proyectos de adecuación y reparaciones locativas que adelanta la RNEC se busca mantener en buen estado las instalaciones y dependencias de las diferentes edificaciones con las que cuenta la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su normal funcionamiento mejorando el estado de su infraestructura física y con ello las condiciones en la que los funcionarios prestan el servicio.

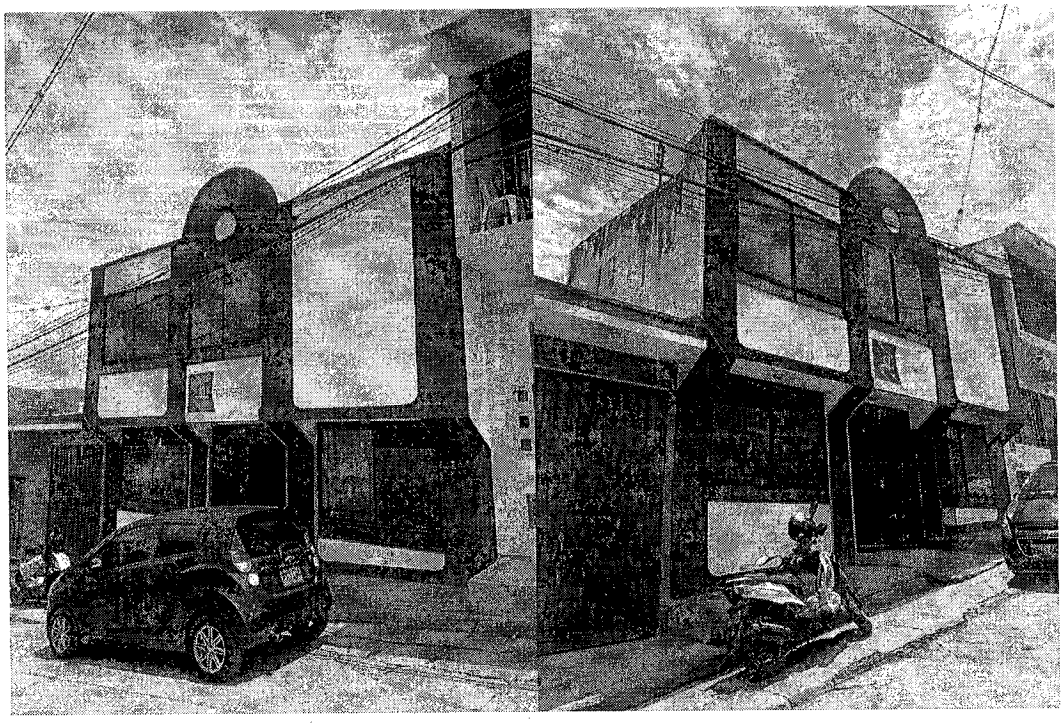
La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con un inmueble de su propiedad ubicado en la **CALLE 3 # 2 - 44** en el municipio de **Caqueza - Cundinamarca** inmueble de una (1) planta que en la actualidad acusa deterioro por el uso continuo y requiere con urgencia actividades de mantenimiento que conserven su infraestructura física, proporcionen áreas de trabajo adecuadas para funcionarios y mejoren las condiciones al ciudadano mediante la adecuación de zonas para atención al colombiano que hace uso de los servicios ofrecidos por la Registraduría de este Municipio.

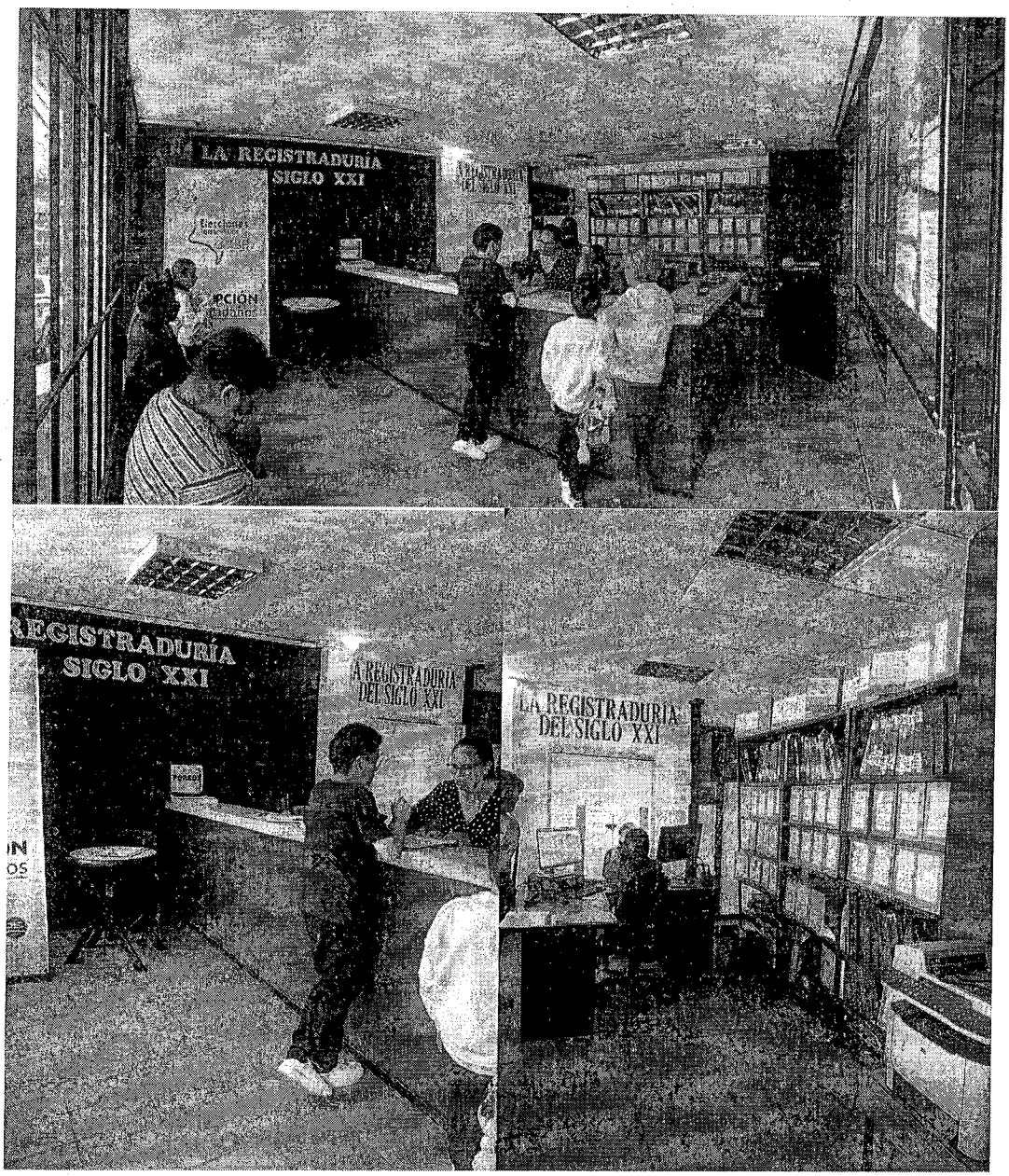
En razón a lo anterior, se considera prioritario intervenir con actividades de obra civil las instalaciones donde funciona la sede de la **Registraduría Municipal de Caqueza - Cundinamarca,** por cuanto, la misma en la actualidad presenta problemas de deterioro de cubierta (relacionadas con tejas,

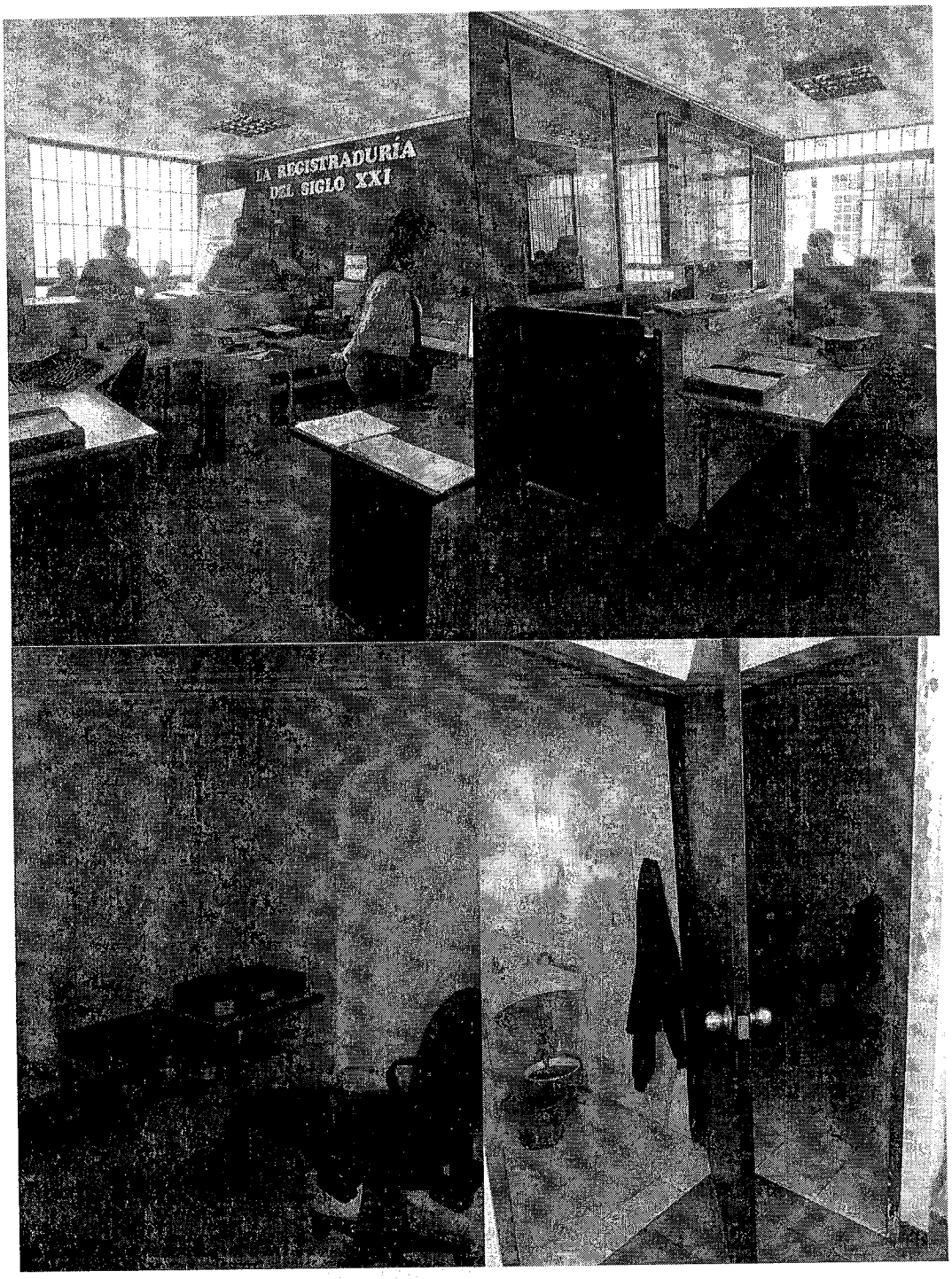
estructura, limpieza de canales y bajantes, plagas, entre otros), problemas relacionados con humedades y filtraciones en muros perimetrales, carencia de impermeabilización en las vigas canales, deterioro en la pintura interior y exterior, mantenimiento de puntos eléctricos obsoletos (tomas, interruptores, etc.), mantenimiento de carpintería en madera y metálica (puertas y ventanas desgastadas por el uso continuo), mesón de atención que no cuenta con espacio para atención de personas con movilidad reducida, desnivel de pisos, entre otros.

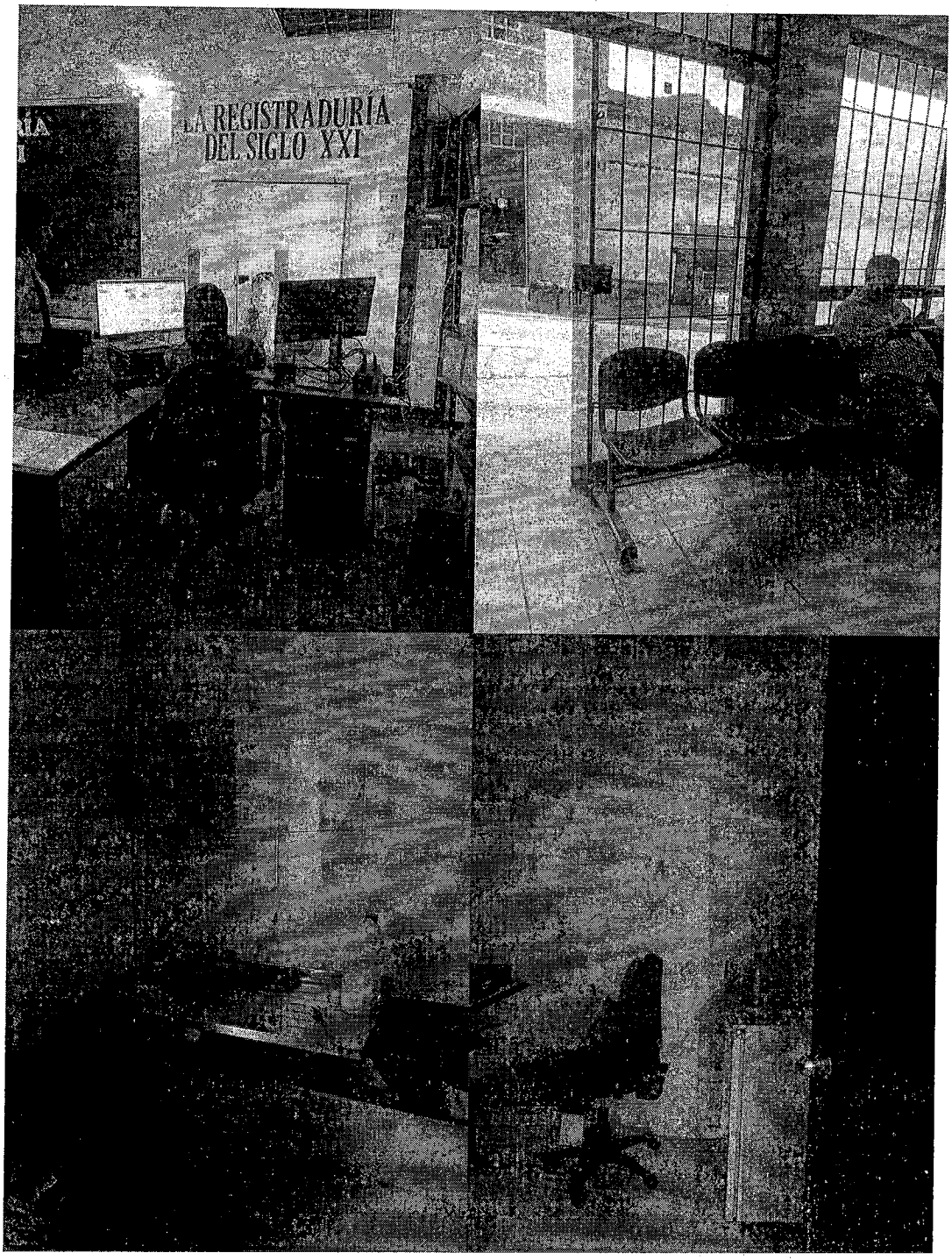
Por lo antes indicado se requiere que a través del proyecto de inversión "Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura administrativa a nivel nacional" vigencia 2023, se efectúe el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones con que cuenta actualmente la **Registraduría Municipal de Caqueza - Cundinamarca,** contribuyendo con ello a la optimización en la prestación del servicio en instalaciones adecuadas que potencien de manera significativa la productividad del personal técnico y administrativo, en ambientes de trabajo funcionales.

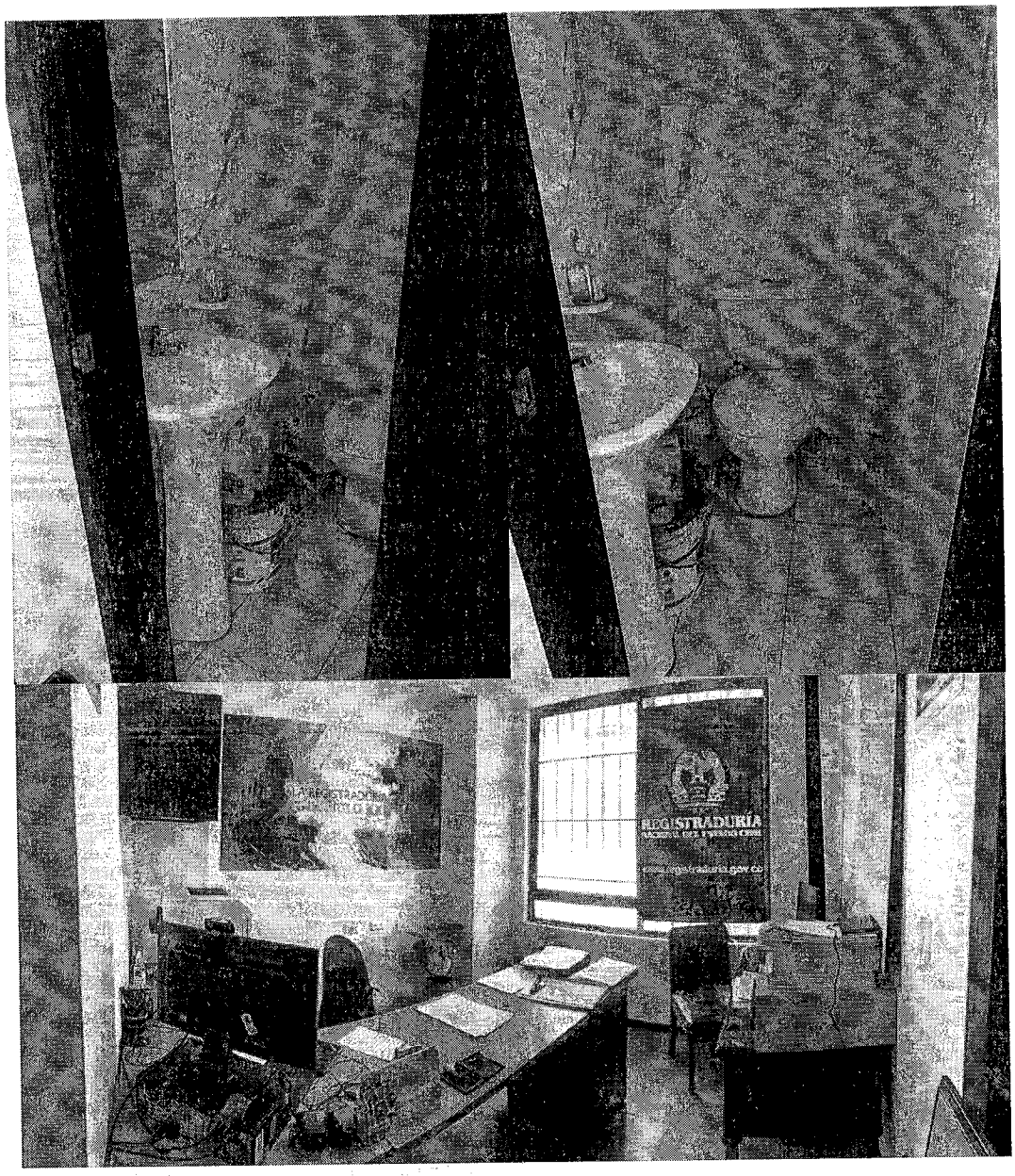
1. SOPORTE FOTOGRÁFICO

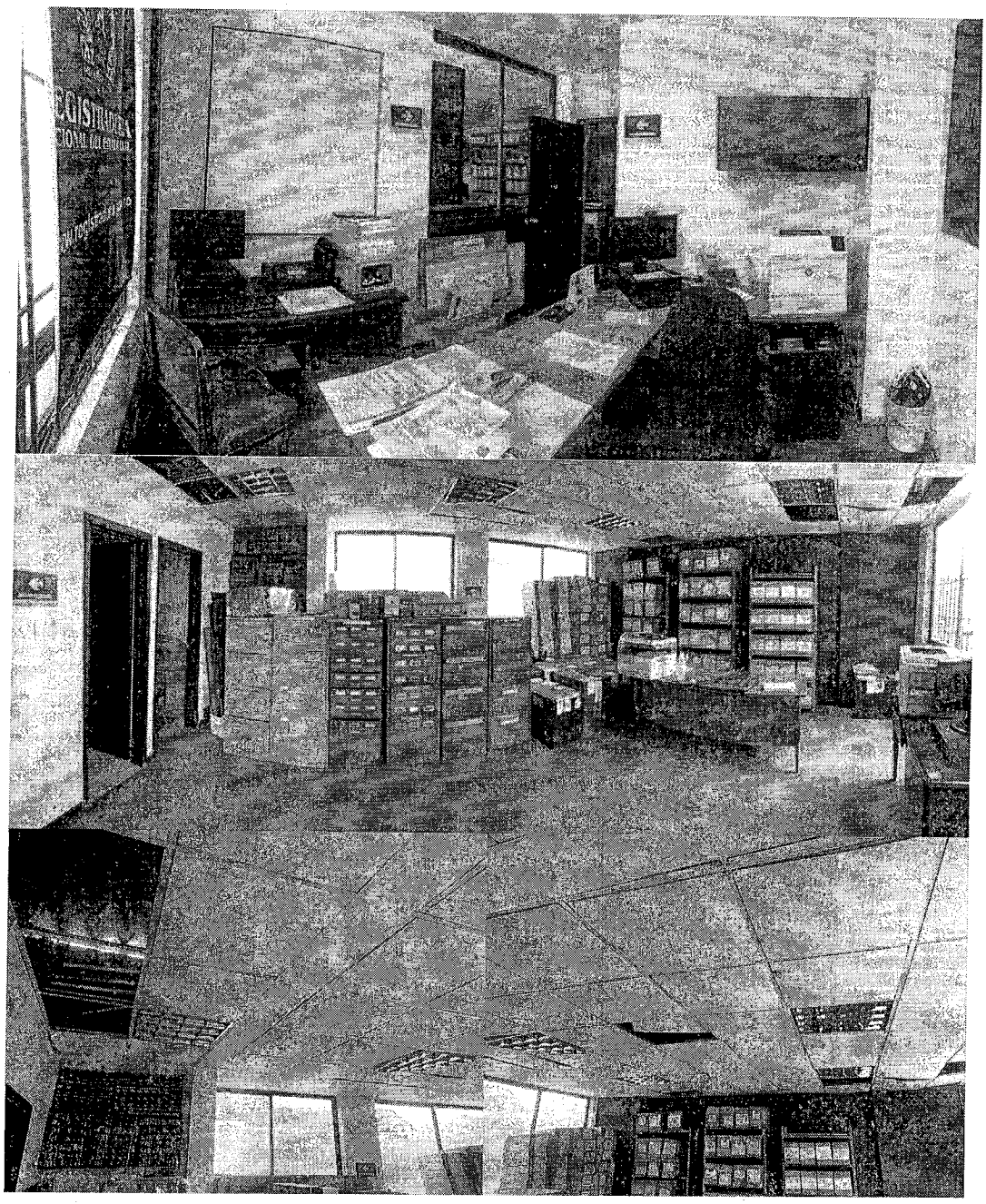



LA REGISTRADURÍA
SIGLO XXI
REGISTRADURÍA
SIGLO XXI
LA REGISTRADURIA
DEL SIGLO XXI


LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI


LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI


REGISTRADURÍA





2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de **Caqueza – Cundinamarca.**

2.1.1 Alcance del objeto

Dentro del alcance del objeto se busca mantener en buen estado las instalaciones y dependencias de las diferentes edificaciones con las que cuenta la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su normal funcionamiento mejorando el estado de su infraestructura física y con ello las condiciones en la que los funcionarios prestan el servicio.

Para este proceso se cuenta con los planos arquitectónicos requeridos para adelantar las obras de mantenimiento.

2.2 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507 Servicios de mantenimiento de edificios	**72000000** Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	**72100000** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72101500** Servicios de apoyo para la construcción	**72101507** Servicios de mantenimiento de edificios

2.3 Especificaciones técnicas

2.3.1 Las especificaciones a realizar durante la ejecución del proyecto se describen en el siguiente componente técnico:

a) Especificaciones generales

Al realizar la obra relacionada con reparaciones locativas y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de **Caqueza - Cundinamarca**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

En todos los ítems que necesiten materiales, deben utilizarse de buena calidad que cumplan con las normas técnicas pertinentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

El futuro contratista deberá coordinar con el interventor de la obra la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.

Las especificaciones, planos y anexos que se entregan al futuro contratista se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas del proyecto, relacionadas con el empleo de los materiales y el dimensionamiento de las actividades a ejecutar, los cuales quedarán a disposición de los interesados en la carpeta del proceso.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, deberá ser coordinado con el interventor del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con el Fondo rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser consultado por escrito al interventor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.

Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarias para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

Debe coordinarse con el interventor y los funcionarios de la REGISTRADURÍA el retiro de muebles o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

Nota: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de la misma este monto podrá ser utilizado para la ejecución de ítems no contemplados en la estructuración del presupuesto inicial y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; cada una de las nuevas actividades deben estar incluidas en un acta de aprobación de Ítems nuevos acompañada por el análisis de precios unitarios (APU) respectivo, con la correspondiente justificación.

Los APU nuevos serán acordados entre el interventor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

El futuro contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el interventor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

b) Especificaciones de ítem

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
Mejoramiento y mantenimiento del edificio de la Registraduría Municipal de Caqueza-Cundinamarca			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
1,00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	Consiste en el desmonte de aparatos sanitarios existentes en las baterías de baño de la sede (lavamanos y sanitarios), incluye accesorios, además del cargue y disposición final al sitio de acopio y botadero autorizado en la zona.
1,02	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	Consiste en el desmonte de marcos y puertas indicadas por el interventor, sin afectar los muros existentes del área intervenida. Incluye su traslado al sitio de acopio y su cargue y retiro fuera de

			la obra hasta un botadero autorizado en el municipio. Incluye reinstalación en caso de que se deba reutilizar.
1,03	DEMOLICION MUROS 0,15	M2	Se refiere a la demolición de muros en bloque de arcilla, bloque de cemento o ladrillo tolete, de espesor entre 0.15 metros, en las áreas indicadas según el proyecto, incluye el cargue y retiro de escombros al botadero autorizado en la zona. De requerirse el contratista deberá asegurar la estabilidad de los muros que permanece con codales y chaflanes, así como asegurarse que el personal operativo haga uso de los respectivos elementos de seguridad industrial.
1,04	EXCAVACION MANUAL GENERAL	M2	Consiste en la excavación del terreno necesaria para dar soporte al reforzamiento a realizar para la construcción de cimentación y columna que soportara el archivo del segundo piso. Las excavaciones se realizarán a mano, con herramienta apropiada para dejar un fondo con textura uniforme, liso y nivelada. Incluye cargue y retiro de escombros a un botadero autorizado en el municipio. La actividad se ejecutará en el área indicada en el plano o por el interventor.
1,05	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	Se refiere a la demolición y retiro de los enchapes de los muros en los baños, cocineta (incluye demolición del alistado). Las superficies intervenidas deben entregarse limpias y adecuadas (niveladas) para instalar el nuevo enchape de piso y pared. Incluye su traslado al sitio de acopio y su cargue y retiro fuera de la obra hasta un botadero autorizado en el municipio.
1,06	DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES	UN	Se refiere al desmonte y retiro de las lámparas existentes incluida las instalaciones y tubería, su traslado al sitio de apile y el retiro fuera de la obra hasta el botadero autorizado en el municipio.
1,07	DEMOLICION PISO EXISTENTE	M2	Comprende el retiro del piso existente incluido el mortero de nivelación y guarda escobas. Las superficies deben entregarse limpias, aptas para la instalación del nuevo piso o acabado de piso. El valor incluye el aseo del sitio y el retiro de los sobrantes fuera de la obra, hasta un botadero autorizado en el municipio.
1,08	LIMPIEZA CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	ML	Consiste en sondear y limpiar canales y bajantes para liberarlas de tierra, hojas y demás elementos sólidos que puedan generar obstrucción y afectan su capacidad de evacuación. Si se requiere debe aplicar epóxico en los sitios donde éstos elementos presente agrietamiento. Incluye prueba de estanqueidad después de la limpieza y cargue retiro de residuos.
1,09	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHES	ML	Se refiere al desmonte y retiro fuera de la obra de los flanches existentes en la cubierta, para el reemplazo de los mismos en la cubierta. Este ítem incluye cargue y retiro de sobrantes y el traslado al sitio de acopio fuera de la obra hasta un botadero autorizado en el municipio.
1,10	DEMOLICION PLAZAS MACIZAS	M2	Se refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para llevar acabo la demolición de la placa existente en concreto reforzado con espesor hasta 0.30 m de espesor, en la zona indicada en los planos para dar soporte al reforzamiento a realizar para la construcción de cimentación y columna que soportara el archivo

			del segundo piso. Se deberá tener en cuenta las precauciones necesarias para no afectar ningún tipo de red, servicio o estructura vecina a la demolición, conservando la base. Incluye el transporte de los residuos y escombros generados, así como la disposición final garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y la gestión responsable de residuos.
1,11	DESMONTE CIELO RASO INCLYE ESTRUCTURA CARGUE Y RETIRO	M2	Consiste en desmontar los cielos rasos existentes, que sean objeto de intervención (incluida su estructura), así como su posterior acopio y disposición final en un botadero autorizado en la zona.
1,12	DEMOLICION DE MESON EN GRANITO	UN	Se refiere a la demolición y retiro de la superficie del mesón existente fuera de la obra, para el reemplazo de la misma en sitio. Este ítem incluye cargue y retiro de sobrantes y el traslado al sitio de acopio fuera de la obra hasta un botadero autorizado en el municipio.
1,13	DESMONTE RETIRO DE BARANDAS EXISTENTES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	ML	Se refiere al desmonte y retiro fuera de la obra de la baranda existente de la escalera del primer al segundo piso, para el reemplazo de la misma en sitio. Este ítem incluye cargue y retiro de sobrantes y el traslado al sitio de acopio fuera de la obra hasta un botadero autorizado en el municipio.
1,14	INSPECCION, REVISION Y LIMPIEZA DE SIFONES Y RED HIDROSANITARIA	ML	Consiste en revisar, sondear y limpiar los sifones y toda la red HIDROSANITARIA incluidas las canales y bajantes para liberarlas de tierra, hojas y demás elementos sólidos que puedan generar obstrucción y afectan su capacidad de evacuación. Si se requiere debe aplicar epóxico en los sitios donde éstos elementos presente agrietamiento. Incluye prueba de estanqueidad después de la limpieza y cargue retiro de residuos.
1,15	DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA EXISTENTE	M2	Se refiere a la demolición y retiro de la superficie del mesón existente fuera de la obra, para el reemplazo de la misma en sitio. Este ítem incluye cargue y retiro de sobrantes y el traslado al sitio de acopio fuera de la obra hasta un botadero autorizado en el municipio.
2,00	**CIMIENTOS**		
2,01	ZAPATA EN CONCRETO COMUN DE 30X30CM 3000 PSI	M3	Este ítem comprende la construcción de los muros y tabiques en bloque No.5 de ancho 0.15 m. Similar o igual al bloque No. 5 San José. Los materiales utilizados deberán ser de primera calidad, cortados a máquina, sólidos, bien cocidos, de forma y dimensiones regulares, textura compacta, exentos de terrones, rajaduras, hendiduras y otros defectos que afecten su aspecto, resistencia y durabilidad. La pega se hará con mortero 1:4 con espesores mínimos de 1cm y máximo 1.5 cm, tanto horizontal como verticalmente. La alineación de los elementos, escuadras y plomos se deberán tener en cuenta en la primera hilada de levante y cada 3 hiladas de chequeo.
3,00	**MAMPOSTERIA**		

3,01	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 5	M2	Este ítem comprende la construcción de los muros y tabiques en bloque No.5 de ancho 0.15 m. Similar o igual al bloque No. 5 San José. Los materiales utilizados deberán ser de primera calidad, cortados a máquina, sólidos, bien cocidos, de forma y dimensiones regulares, textura compacta, exentos de terrones, rajaduras, hendiduras y otros defectos que afecten su aspecto, resistencia y durabilidad. La pega se hará con mortero 1:4 con espesores mínimos de 1cm y máximo 1.5 cm, tanto horizontal como verticalmente. La alineación de los elementos, escuadras y plomos se deberán tener en cuenta en la primera hilada de levante y cada 3 hiladas de chequeo.
3,02	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 15 X 15	ML	Consiste en la construcción de viga cintas en concreto de 3.000 PSI que servirán de apoyo estructural para las cerchas existentes que soportan la cubierta del proyecto como lo indican los planos o el interventor, todas las formaletas usadas para el vaciado de las vigas cintas deben estar en buenas condiciones para obtener el acabado del concreto a la vista requerido. No se aceptan hormigueros, tolerancia de desvío vertical máximo 3 mm en toda la viga cinta. Se utilizarán 6 varillas horizontales de 1/4 y flejes verticales de 3/8 cada 12 CM.
4,00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
4,01	COLUMNA 40CMX30CM	ML	Consiste en la fundición de las columnas sobre las vigas de amarre perimetrales existentes hasta la placa de segundo piso. La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado, armada con 4 varillas de 1/4 longitudinales y flejes con varilla de 3/8" a cada 10 cm. NOTA: Comprende el suministro, transporte, corte, doblaje, figuración y colocación de barras de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de este elemento. Lo indicado en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10. Se debe tener en cuenta el recubrimiento mínimo para el refuerzo, en superficies formaleteadas que han de quedar en contacto con el suelo, expuestas a la intemperie o permanentemente sumergidas es de 5 cm. y de 4 cm. en las vigas de amarre y columnas. Los traslapos de refuerzos en columnas, columnetas vigas, viguetas y muros, se alternarán, no deben quedar enfrentados
4,02	VIGA SOBRECIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE ACERO	M2	Este ítem se refiere a elaboración de las vigas que enlazan las columnas a nivel de cimentación. En el caso de cimentación en concreto, las vigas se ubican sobre el cimiento y se construyen en concreto y se refuerzan con el hierro indicado en los planos o de acuerdo a lo indique el interventor.
4,03	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	Consiste en la construcción de vigas de amarre en concreto de 3,000 PSI, las cuales irán amarradas a las zapatas existentes. Sus dimensiones son 0,25M X 0,40M, con 6 varillas horizontales de 1/4 y flejes verticales de 3/8 cada 15 cm, asegurando el reforzamiento estructural que soportara el archivo propuesto en el segundo piso. Debe ejecutarse de acuerdo a lo indique el interventor.

4,04	PLACA CONCRETO 3000 PSI 100 CM MALLA ELECT. CONTRAPISO	GLB	Placa en concreto de 3000 psi, espesor 10 cm a 12, incluye malla de refuerzo electro soldada en varilla 8 mm separación 10 cm en ambos sentidos para la superficie intervenida para el reforzamiento estructural que soportara el archivo propuesto en el segundo piso. También servirá este ítem para la realización de un poyo para el mueble inferior de la cocineta a ejecutar.
4,05	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI 25 X 40 CM	GLB	Consiste en la construcción de vigas de cimentación en concreto de 3,000 PSI, las cuales irán amarradas a las zapatas construidas y columnas en tubo estructural. Sus dimensiones son 0,25M X 0,40M, con 6 varillas horizontales de 1/4 y flejes verticales de 3/8 cada 15 cm. Debe ejecutarse de acuerdo al detalle del plano o como lo indique el interventor.
5,00	**CUBIERTAS**		
5,01	CUBIERTA TEJA POLICARBONATO TRAPEZOIDAL	M2	Consiste en instalar las tejas en policarbonato trapezoidal en la totalidad de la cubierta, con sus respectivos ganchos. Deben quedar bien alineadas y ajustadas, si se utilizan amarres la cabeza debe llevar sikaflex 1A para evitar goteras. Igualmente los empalmes de los roblones deben quedar bien para que no queden goteras.
5,02	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 28 D/ HASTA 0,30 M SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EPOXICO IGUAL O SIMILAR A SIKAFLEX 1A.	ML	Consiste en la instalación de flanches en lámina galvanizada cal. 28, 30 cm de desarrollo y largo determinado por la longitud de la superficie a cubrir, para impermeabilizar la unión del muro con la cubierta o muros con viga canal. Para su instalación se deberá efectuar con pulidora y disco de tungsteno una ranura de aproximadamente 2 cm de profundidad, de forma paralela a la pendiente de la cubierta a 11 cm por encima de misma; se limpia y se llena la ranura con Sikaflex 1A para insertar la pestaña de 2 cm que tiene el flanche. El flanche se construye de la siguiente forma, unos dobles de 2 cm que se incrusta a la ranura que contiene el Sikaflex 1 A, continúa bajando sobre la pared 3 cm y se despliega 20 cm sobre la cubierta. La instalación de los flanches se realizará en los muros colindantes con los vecinos, teniendo en cuenta que el inmueble es medianero. Debe quedar con un acabado fino entre la teja y el muro. Deben quedar sin filtraciones y totalmente sellado.
5,03	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE. (Incluye desmonte, montaje y reposición de elementos para su correcto funcionamiento, soldadura, anticorrosivo y pintura).	GLB	Consiste en el mantenimiento general de la estructura de la cubierta metálica existente, se refiere este Ítem al desmonte, verificación y reinstalación de la estructura luego de los trabajos de aplicación de pintura esmalte o barniz similar o igual a Pintuco, previamente autorizado por el interventor, para elementos metálicos de la cubierta. Antes de proceder a aplicar la pintura, se resanará se soldará de ser necesario, se sellará y lijará la superficie a intervenir, luego se limpia con trapo seco para retirar el polvo para pintar con esmalte o barniz, aplicado de forma pareja y continua con pistola o herramientas adecuadas. La superficie debe quedar sin goteras de pintura y la superficie con acabado uniforme.
6,00	**CIELORRASOS**		

6,01	CIELO RASO MODULAR EN LAMINAS DE PVC BLANCO MATE	M2	Consiste en el suministro e instalación de cielo raso en PVC en el área indicada en planos o por el interventor, de acuerdo a la distribución existente, incluye estructura y todo lo necesario para su instalación; deben dejar los espacios para incrustar las lámparas que indique el interventor; debe asegurarse y nivelarse bien para una buena estabilidad con su propio peso y además del peso de los elementos eléctricos que se instalen. (Todas las redes eléctricas que se encuentran por fuera actualmente, deben estar internamente y no a la vista. Además, el cielo raso debe estar debajo de las viguetas y durmientes existentes.)
7,00	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
7,01	CERÁMICA FORMATO 30CMX60CM	M2	Se refiere al suministro e instalación de piso cerámica en los baños y cocineta a intervenir, con cerámica de tamaño 30x60 cm, de tráfico comercial general tráfico pesado, piso granallado antideslizante y acabado semi-mate, color a escoger el cual debe ser aprobado por el interventor. Se instalará la cerámica con la separación, los materiales y las especificaciones que indique el distribuidor, para garantizar la estabilidad del enchape en las esquinas deben instalar el win plástico o el que indique el interventor.
7,02	ACCESORIOS PARA BAÑO	UN	Se refiere al suministro e instalación de incrustaciones en cada baño (Toallero, cepillero, jabonera, papelera, etc.) de calidad similar o igual al tipo acuario de corona, deben quedar distribuidas de acuerdo a la ubicación de los aparatos previa autorización del interventor. Se debe garantizar la estabilidad de los accesorios y queda correctamente instalados con todos los tornillos, silicona o elementos requeridos.
8,00	**RED SANITARIA**		
8,01	TUBERIA PVCS 4"	ML	Este ítem se refiere a la colocación de tubería PVC sanitaria de diámetros 4" indicados en los planos para la correspondiente salida de aguas negras de la casa, incluye accesorios, zanjado y relleno conveniente para la implementación de la tubería, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la Interventoría.
8,02	CAJA DE INSPECCION 80CMX80XM	UN	Consiste en la construcción de cajas de inspección hidrosanitaria en mampostería de 80x80 libres y altura máxima 80. Será construida en ladrillo tolete cocido, pañetado y con la base en cañuela (esmaltada). Con tapa en concreto de 3000 PSI con refuerzo de acero en varilla de 3/8" o 10.5 mm cada 0.13m. Los acabados interiores en pañete pulido, rincones redondeados fondo con pendiente adecuada entre los tubos de entrada y de salida. Profundidad de acuerdo con las cotas de la tubería de entrada y salida.
8,03	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2	UN	Este ítem se refiere a la instalación de punto de desagüe indicadas en los planos para la correspondiente liberación de aguas sanitarias hacia la caja de inspección, incluye materiales, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.

8,04	TUBERIA PVCS 3"	ML	Este ítem se refiere a la colocación de tubería PVC sanitaria de diámetros 3" indicados en los planos para la correspondiente salida de aguas negras de la casa, incluye accesorios, zanjado y relleno conveniente para la implementación de la tubería, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la Interventoría.
9,00	**RED ELECTRICA**		
9,01	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE EN MURO	UND	Este ítem se refiere al suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico o energético que posteriormente llevara una toma eléctrica instalada, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.
9,02	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM	UND	Consiste en el suministro e instalación de lámparas LED de incrustar nuevas de 60x60 sobre cielo raso en PVC, Incluye, herramienta, andamio y cableado y los elementos de fijación necesarios para su correcto funcionamiento.
9,03	INST. MARCO (T)DE ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARA LED	UND	Suministro e instalación de marco metálico de 0.60 x 0.60 m, en perfiles de aluminio en "T" de 1" x ¾", pintura en color blanco, como soporte de lámparas, estos marcos se instalarán en la ubicación que indique el interventor.
9,04	SALIDA LAMPARA TECHO DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UND	Consiste en suministrar e instalar todas las salidas para lámparas, con cable encauchetado 3 #12, toma y clavija aérea de caucho tipo industrial cada una, incluye los accesorios de fijación y hasta 1 metros de cableado.
9,05	REPARACIONES DE PUNTOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE CAMBIOS DE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO).	UND	Se refiere a las reparaciones de los diferentes puntos eléctricos que se encuentran en mal estado (Salida de lámpara, salida más interruptor y salida más toma), incluye cambio de tomas, interruptores, rosetas, cableado y demás accesorios, incluyendo el chequeo de las fases para que los puntos queden en óptimo funcionamiento.
9,06	Diagnóstico, revisión de retorno, polo a tierra y neutros, para la reparación de las fallas que se están presentando en la Registraduría Especial, desde la unidad de medida, aguas abajo hasta cada punto de servicio, incluye materiales, herramientas y mano de obra. Además, incluye, la instalación del medidor nuevo, El ítem incluye material y accesorios complementario para la debida instalación del medidor y trámite ante la empresa de energía local para la instalación de sellos de seguridad, herramienta y mano de obra para esta actividad.	GLB	Diagnóstico, revisión de retorno, polo a tierra y neutro, para la reparación de las fallas que se están presentando en el edificio, desde la unidad de medida, aguas abajo hasta cada punto de servicio (interruptores, tomacorrientes, plafones, cableado), incluye materiales, herramientas y mano de obra. Además, incluye la instalación del medidor nuevo, el ítem incluye materiales y accesorios complementarios para la debida instalación del medidor y trámite ante la empresa de energía local para la instalación de sellos de seguridad, herramienta y mano de obra para esta actividad, además cambio de interruptores, tomacorrientes, plafones, cableado.

10,00	**CARPINTERIA EN MADERA**		
10,01	PUERTA CON MARCO	UND	Se refiere al suministro e instalación de puertas en madera de la misma calidad a las existentes, de ancho hasta 1.10 m, con su marco metálico cal 18 de ancho 0.15m, puertas colocadas perfectamente a plomo sobre marco. Montadas sobre estructura, peinazos y largueros y marquete de madera de cedro o equivalente, soportada con tres bisagras de 3". Marco con anticorrosivo y terminado con laca, y hoja terminados con tapaporos y mínimo dos manos de laca transparente (o tintillada) de acuerdo con el tono de la puerta existente. Se debe tener en cuenta que son dos puertas individuales y una de dos hojas.
10,02	MUEBLE COCINA SUPERIOR E INFERIOR	GLB	Consiste en la instalación de un mueble superior e inferior para el área de la cocineta, el cual deberá incluir el lavaplatos nuevo. Debe ser del ancho del espacio existente, de buena calidad y funcional, debe contar con puertas y entrepaños en madera.
11,00	**CARPINTERIA METALICA**		
11,01	BARANDA EN TUBO REDONDO	ML	Consiste en el suministro de media puerta en vidrio templado de seguridad de 1.00x1,00 m para el acceso a las oficinas, teniendo en cuenta acceso para personas en estado de discapacidad, incluye la instalación de cantonera eléctrica y sandblasting con logo de la Registraduría.
11,02	MEDIA PUERTA EN CRISTAL TEMPLADO 1,00X0,90	UN	Consiste en la instalación de un mueble inferior para el área de la cocineta, el cual se adapte al lavaplatos instalado. Debe ser del ancho del espacio existente, de buena calidad y funcional.
11,03	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 1,00X2,00	M2	Consiste en el suministro e instalación de una puerta en vidrio templado para la puerta de acceso de 10mm. Incluye Sandblasting de la Registraduría y todos los accesorios para su instalación, al igual que chapa de seguridad. Debe quedar perfectamente instalada de acuerdo al vano existente.
11,04	VENTANILLA EN VIDRIO TEMPLADO DE 5MM	ML	Consiste en el suministro e instalación de unas ventanillas compuestas por postijos verticales de tubo en acero de 2 " con base y dos franjas de vidrio templado de 5mm entre estos marcos cada 75 cm. Será la división para el mesón de atención.
28,00	**ESTRUCTURA METALICA**		
28,01	SUMINISTRO E INST. DE COLUMNAS PERIMETRALES EN TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 15X15CM. INCLUYE PLATINA DE APOYO, PERNOS Y SOLDADURA.	ML	Consiste en el suministro e instalación de columna nueva central en tubo estructural cuadrado de color negro, dimensiones de 0,15M X 0,15M E=5MM, estas deben ir correctamente ancladas a la estructura general mediante soldadura y elementos como platinas (3/8), pernos, y todos los accesorios requeridos asegurando estabilidad y resistencia para el reforzamiento estructural para el archivo propuesto del segundo piso. Su instalación debe ser nivelada como lo indica el plano o según indicaciones del interventor. Este ítem comprende platinas de apoyo, pernos de anclaje con arandelas, tuercas y

			contratuercas, anclajes epóxicos y soldaduras necesarios para su instalación y unión con los demás elementos estructurales.
12,00	**PINTURAS**		
12,01	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES CON VINILO IGUAL O SIMILAR A VINILTEX TIPO 1	M2	Consiste en limpiar, resanar, lijar y pintar todas las áreas de muros, sobre pintura existente o sobre estuco; para el resane se empleará estuco plástico similar o igual a estuco y la superficie deberá quedar a plomo con el pañete existente si es el caso previendo la aplicación de estuco. Después de resanado se lija toda la superficie a pintar, se limpia bien para luego aplicar las tres manos en todas las áreas de muros, con herramientas de buena calidad, garantizando la uniformidad de la pintura vinilo tipo 1. Todos los muros y divisiones que se pinten, se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener, se resanan los huecos y desportilladuras, se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa, se limpiara con trapo seco y enseguida tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.
12,02	RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPO KORAZA, 3 MANOS PARA EXTERIORES	M2	Consiste en limpiar, resanar, lijar, si es el caso raspar si está soplado el pañete y volver a pañetar y pintar con pintura koraza todas las áreas de muros; para el resane se empleará pañete y/o estuco plástico similar o igual a estucor y la superficie deberá quedar a plomo con el pañete existente si es el caso previendo la aplicación de estuco y/o pañete. Después de resanado se lija toda la superficie a pintar, se limpia bien para luego empezar a aplicar las tres manos todas las áreas de muros, con herramientas de buena calidad, garantizando la uniformidad de la pintura. Todos los muros y divisiones que se vayan a pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener, se resanan los huecos y desportilladuras, se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa, se limpiara con trapo seco y enseguida tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.
12,03	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMESTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y ESTRUCTURA METALICA.	M2	Se refiere este Ítem a los trabajos de aplicación de pintura esmalte o barniz similar o igual a Pintuco, previamente autorizado por el interventor, para elementos metálicos como marcos de puertas, ventanas, rejas. Antes de proceder a aplicar la pintura, se resanará, sellará y lijará la superficie a intervenir, luego se limpia con trapo seco para retirar el polvo para pintar con esmalte o barniz, aplicado de forma pareja y continua con pistola o herramientas adecuadas. La superficie debe quedar sin goteras de pintura y la superficie con acabado uniforme. Se aplicarán con pistola tres manos de esmalte sintético, a intervalo de 1 hora cada una, hasta lograr un acabado uniforme y libre de burbujas y huellas de brochas. Los colores a aplicar deben contar con la aprobación del interventor. Se deberán proteger

			con cinta las paredes, pisos y demás elementos existentes en el área a intervenir.
12,04	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMESTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS, Y MARCOS EN MADERA.	M2	Se refiere este Ítem a los trabajos de aplicación de pintura esmalte o barniz similar o igual a Pintuco, previamente autorizado por el interventor, para elementos en madera como marcos de puertas, ventanas, rejas. Antes de proceder a aplicar la pintura, se resanará, sellará y lijará la superficie a intervenir, luego se limpia con trapo seco para retirar el polvo para pintar con esmalte o barniz, aplicado de forma pareja y continua con pistola o herramientas adecuadas. La superficie debe quedar sin goteras de pintura y la superficie con acabado uniforme. Se aplicarán con pistola tres manos de esmalte sintético, a intervalo de 1 hora cada una, hasta lograr un acabado uniforme y libre de burbujas y huellas de brochas. Los colores a aplicar deben contar con la aprobación del interventor. Se deberán proteger con cinta las paredes, pisos y demás elementos existentes en las áreas a intervenir.
12.05	DEMARCACIÓN DE PISO PARA RAMPA DISCAPACITADOS	M2	Consiste en pintar área de acceso (rampa) con pintura de tráfico y demarcación de tráfico pesado, el logo de área de discapacitados según norma NTC 6047 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO. ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.
15,00	**EXCAVACIONES**		
15,01	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	Consiste en la nivelación de las excavaciones, el suelo base debe estar libre de desechos. El relleno de la excavación debe quedar completamente nivelado, alcanzando las cotas existentes indicadas en el plano. Cuando no se haya cumplido con estos requisitos, el interventor y/o supervisor podrá exigir al contratista la remoción del relleno, sin que ello implique costo adicional para la entidad contratante. En caso de requerir rellenos adicionales a los previstos, los mismos solo podrán efectuarse previa autorización del interventor. El costo del ítem incluye el suministro del material y su compactación. Compactar cada 10 CMS.
16,00	**SUBCAPITULO ADICIONALES**		
16,01	SUPERFICIE EN GRANITO NATURAL	M2	Hace referencia a la instalación de la superficie en granito natural color negro sobre la superficie de concreto previamente fundida con su re engriese alineado en los bordes y bien sellado con pegante sikaflex. Granito natural crema marfil de 12 mm de espesor.

16,02	SUPERFICIE DE TRABAJO EN AGLOMERADO DE 30MM	M2	Superficie de trabajo para el mesón de atención deben ser en tablex de 30mm post-formada y enchapada en formica F8 (o superior resistencia a la abrasión, ataques químicos, etc.,) color cognac; Uniones entre los elementos por medio de miniflix. Tapones antideslizantes en los soportes. Fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos. Aquellas superficies deben contar con orificios o pasa cables y sus respectivos accesorios. Se debe garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.
16,03	ADECUACION/CONSTRUCCION MESON PARA ATENCION AL PUBLICO CON MUROS EN BLOQUE, COLUMNETAS Y PLACA EN CONTRETO DE 3000 PSI (REFUERZO DE 60,00 PSI)	M2	Consiste en fundir una placa de concreto de 3000 PSI con una malla electro soldada en el medio para el mesón de atención de personas, APOYADO EN COLUMNAS DE 15 X 15 CM y con viga cinta de 15 X 15 CM sobre muro de Bloque No. 4 Estándar, construido sobre cimiento bloque de concreto, con mortero de proporción 1:4, deberá ir respectivamente pañetado, estucado, lijado, pintado a 3 manos con vinilo igual o similar a viniltex tipo 1, listo para darle el terminado final del ITEM 7,05 SUPERFICIE EN GRANITO NATURAL.
21,00	RED HIDRÁULICA		
21,01	PUNTO A.F. ORINAL O LAVAMANOS	UN	Este ítem se refiere al suministro e instalación de punto grifería para lavamanos, consiste en el suministro e instalación de tubería PVC 1/2 para la instalación y funcionamiento del tanque de agua potable a instalar, por lo tanto, debe ir desde la red de agua potable, hasta el tanque de reserva y allí hasta la alimentación de los aparatos sanitarios, garantizando la presión y funcionalidad de todas las baterías sanitarias, cocineta y poceta a ejecutar. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación. Incluye regata, resane y pañetes requeridos toda vez que esta tubería debe ir embebida. es decir, la colocación del dispositivo que permite la salida de agua ordenadamente para el lavado de losa en una cocina, incluyendo accesorios y tuberías de conexión. Estas instalaciones se hará de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de grifería de lavaplatos se harán con manguera de conexión y acople de salida.
21,02	PUNTO A.F. LAVAPLATOS	UN	Este ítem se refiere al suministro e instalación de punto grifería para lavaplatos, Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC 1/2 para la instalación y funcionamiento del tanque de agua potable a instalar, por lo tanto, debe ir desde la red de agua potable, hasta el tanque de reserva y allí hasta la alimentación de los aparatos sanitarios, garantizando la presión y funcionalidad de todas las baterías sanitarias, cocineta y poceta a ejecutar. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación. Incluye regata, resane y pañetes requeridos toda vez que esta tubería debe ir embebida. Es decir, la colocación del dispositivo que permite la salida de agua ordenadamente para el lavado de losa en una cocina, incluyendo accesorios y tuberías de conexión. Estas instalaciones se hará de acuerdo con planos hidráulicos y a los

			detalles arquitectónicos; el montaje de grifería de lavaplatos se harán con manguera de conexión y acople de salida.
21,03	PUNTO A.F. INODORO	UN	Este ítem se refiere al suministro e instalación de punto para inodoro, Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC 1/2 para la instalación y funcionamiento del tanque de agua potable a instalar, por lo tanto, debe ir desde la red de agua potable, hasta el tanque de reserva y allí hasta la alimentación de los aparatos sanitarios, garantizando la presión y funcionalidad de todas las baterías sanitarias, cocineta y poceta a ejecutar. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación. Incluye regata, resane y pañetes requeridos toda vez que esta tubería debe ir embebida. Es decir, la colocación del dispositivo que permite la salida de agua ordenadamente para el lavado de losa en una cocina, incluyendo accesorios y tuberías de conexión. Estas instalaciones se hará de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de grifería de lavaplatos se harán con manguera de conexión y acople de salida.
21,04	TUBERIA PVCP 1/2	UND	Consiste en el suministro e instalación de redes de acueducto, incrustada en muro con tubería de presión PVC de 1/2" similar o igual a Pavco, desde la red de suministro hasta los sitios de entrega en los aparatos sanitarios; Incluye tubería de presión PVC, accesorios PVC y demás materiales para la instalación. El costo del ítem contempla las regatas, el resane, la limpieza del sitio de la obra y el retiro de sobrantes. Debe entregarse probada y funcionando, garantizando la impermeabilidad de los pegues.
21,05	TUBERIA PVCP 1	UND	Consiste en el suministro e instalación de redes de acueducto, incrustada en muro con tubería de presión PVC de 1" similar o igual a Pavco, desde la red de suministro hasta los sitios de entrega en los aparatos sanitarios; Incluye tubería de presión PVC, accesorios PVC y demás materiales para la instalación. El costo del ítem contempla las regatas, el resane, la limpieza del sitio de la obra y el retiro de sobrantes. Debe entregarse probada y funcionando, garantizando la impermeabilidad de los pegues.
21,06	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC, INCLUYE REGATA, RESANE Y TUBERIA	GLB	Consiste en la instalación de la conexión de entrada y salida al tanque, en tubería PVC (entrada de acuerdo con la tubería de la electrobomba 1.5" y salida en 1"), incluye la mano de obra, la tubería de presión, accesorios, limpiador, pegante, cinta teflón, cheque, universales, tubo de aireación, registro de corte, conexión a las redes existentes, debe quedar funcionando bien y sin fugas, materiales de buena calidad que resistan la intemperie, debe entregarse probada.
21,07	TUBERIA PVCP 1 CONEXIÓN TANQUE LEVADO	UND	Consiste en el suministro e instalación de redes de acueducto, incrustada en muro con tubería de presión PVC de 1" similar o igual a Pavco, desde la red de suministro hasta los sitios de entrega en los aparatos sanitarios; Incluye tubería de presión PVC, accesorios PVC y demás materiales para la instalación. El costo del ítem contempla las regatas, el resane, la limpieza del

			sitio de la obra y el retiro de sobrantes. Debe entregarse probada y funcionando, garantizando la impermeabilidad de los pegues.
25,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS		
25,01	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE INCRUSTAR	UN	Consiste en suministrar e instalar un lavaplatos en el mueble nuevo de la cocineta, teniendo en cuenta las especificaciones de los fabricantes incluyendo la grifería, tanto para los empates a desagües como a las acometidas hidráulicas. Los lavaplatos deben estar perfectamente instalados, a la altura adecuada sin presentar daños a las redes existentes.
25,02	LAVAMANOS CON GRIFERÍA TIPO I	UN	Consiste en suministrar e instalar lavamanos institucionales en los baños existentes, teniendo en cuenta las especificaciones de los fabricantes incluyendo la grifería, tanto para los empates a desagües como a las acometidas hidráulicas. Los lavamanos deben estar perfectamente instalados, a la altura adecuada sin presentar daños a las redes existentes.
25,03	INODORO TIPO I	UN	Consiste en suministrar e instalar sanitarios, teniendo en cuenta las especificaciones de los fabricantes incluyendo la grifería, tanto para los empates a desagües como a las acometidas hidráulicas. Los sanitarios deben estar perfectamente instalados, a la altura adecuada sin presentar daños a las redes existentes.
25,04	SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	Consiste en el suministro e instalación de sanitario color blanco, certificado para discapacitados, con grifería y accesorios de buena calidad, igual o similar a corona, debe quedar estable y correctamente instalado.
25,05	LAVAMANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	Consiste en el suministro e instalación de lavamanos certificado para discapacitados, con grifería y accesorios de buena calidad, similar o igual a corona, debe quedar estable y correctamente instalado.
25,06	TANQUE PLASTICO 1000 LT, ELEVADO Y ASEGURADO	UND	Suministro e instalación de tanques en polietileno para garantizar productos livianos y resistentes. Cuentan con doble capa: una capa exterior en negro o azul para evitar el paso de los rayos ultravioleta y una capa interior clara en tanques negros para facilitar la inspección de líquidos y oscura en tanques de color para prevenir crecimiento de microorganismos. debe ser instalado en el lugar descrito en el proyecto y/o en el designado por el interventor, elevado y asegurado debidamente.
26,00	**CERRAMIENTOS URBANISMO**		
26,01	CERRAMIENTO REJA DE ACERO ORNAMENTAL ARQUITECTONICA H=2M	ML	Consiste en el suministro e instalación de reja tipo arquitectónica para ventanas de las fachadas parte interna, deben pintarse con dos manos de anticorrosivo y tres manos de pintura a color; deben quedar uniforme su distribución, su instalación bien nivelada, plomada y estables para dar la seguridad requerida.
27,00	PISOS		

27,01	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	Consiste en la colocación de las plantillas base para instalación de enchapes con el desnivel requerido para la terminación de pisos, en mortero 1:4 y el lleno entre estas, teniendo especial cuidado con los niveles para los acabados del piso terminado. Para su aplicación debe estar la superficie del piso humedecida para una buena adherencia. El promedio de espesor para las plantillas y el lleno entre estas será de 4 cm. Debe tenerse en cuenta que el mortero aplicado quede a la cota requerida para que el piso terminado quede uniforme con el resto de piso no intervenido.
27,02	GUARDAESCOBA CERAMICA 9X60CM	ML	Se refiere a la instalación de guarda escoba en todas las áreas internas de la registraduría, en el mismo material de la cerámica y porcelanato instalado o similar, con una h=0.10m, pegado al muro con el material que indique el distribuidor para garantizar su estabilidad. Se debe entregar instalado, perfectamente nivelado, alineado y emboquillado con boquilla blanca o con colorante mineral acorde al color del piso, previamente aprobado por el interventor y/o supervisor.
27,03	PISO CERAMICO 56.6X56.6CM	M2	Se refiere al suministro e instalación de piso cerámico en la totalidad del área interna de la Registraduría, con cerámico de tamaño 56,6x56,6 cm, de tráfico comercial general tráfico pesado, piso granallado antideslizante y acabado semi-mate, color a escoger el cual debe ser aprobado por el interventor. Se instalará la cerámica con la separación, los materiales y las especificaciones que indique el distribuidor, para garantizar la estabilidad del enchape en las esquinas deben instalar el win plástico o el que indique el interventor. debe quedar el piso instalado completamente nivelado y sin ningún tipo de sobresaltos.
27,04	ADECUACION RAMPA PARA DISCAPACITADOS ACCESO REGISTRADURIA	GLB	Consiste en fundir una placa de concreto de 3000 PSI con una malla electrosoldada en el medio para el acceso de personas con movilidad reducida.
99,00	**SUBCAPITULO ADICIONALES**		
99,01	PUNTO CERTIFICADO DE VOZ Y DATOS, C REG Y C NOR.	UN	Se refiere a la instalación de puntos de voz, datos, corriente regulada y normal en puestos de trabajo existentes o nuevos, los puntos de voz y datos incluye todos los elementos necesarios para su funcionamiento entre otros, tapa troquel 3 orificios, cable UTP cat. 6, libro etiquet. 190 datos, toma Jack R j45-110 cat. 6, face plate ajuste sencillo, patch cord de 3 metros, toma doble naranja, toma doble beige, los puntos deben ubicarse de acuerdo con la posición de los muebles en las oficinas previa aprobación del interventor y/o supervisor; los puntos de voz, datos, corriente normal y regulada deben quedar identificados en el puesto de trabajo, en los tableros y en el rack con anillos dexson. Las marcaciones que se realicen deben quedar debidamente identificados en las estaciones de trabajo como en el rack en el que anclen estos puntos, el tipo de marcación se acordará de la siguiente forma: puede seguir con la marcación existente en el rack de administración del cableado estructurado

			dándole continuidad a este tipo de identificación o pueden optar por colocar marcaciones nuevas si así lo consideran pertinente de acuerdo a lo que indique el interventor y/o supervisor debe cumplir con la norma para red lógica existente. El punto deberá entregarse debidamente certificado.
19,00	HONORARIOS		
19,01	ASEO GENERAL	GLB	Consiste en realizar el aseo y limpieza permanente de toda el área intervenida, retirando sobrantes de construcción y demás elementos desechados en la obra a medida que la misma se vaya ejecutando para evitar que los escombros interfieran en el desarrollo de la obra civil o acabados. Todo esto debe ser llevado a un botadero autorizado del municipio, acordado con el interventor.

2.4 Autorizaciones, permisos y licencias.

2.4.1 Licencia de construcción:

Normatividad:

El Decreto 1469 del 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015[1], establece lo siguiente sobre la Licencia de construcción:

> "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
>
> Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:
>
> 1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
>
> 2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
>
> 3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."

Toda vez que las actividades a realizar corresponden a mejoras locativas, se tiene que para ejecutar el contrato no se requiere Licencia de Construcción ni análisis de estudios estructurales, sísmicos e hidráulicos, entre otros, en consideración a que sobre el inmueble no se efectuará ninguna

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."

modificación que altere la planta estructural y arquitectónica de la edificación, respetando con ello la distribución y condiciones actuales de la sede, por tanto para la ejecución del objeto contractual no se requiere de planos estructurales, eléctricos e hidráulicos.

Nota: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades propias del contrato a celebrar se encuentran ocupados por funcionarios de la RNEC, algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m. en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, para lo cual el contratista deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingreso de sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra civil que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el interventor el cronograma pertinente para las labores a desarrollar.

Materiales

Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, etc.

En caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, ASTM, ASTHO, DIN, ISO, etc.).

El mantenimiento de redes eléctricas y las recomendaciones constructivas de éstas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.

2.5 Especificaciones del contrato a celebrar

2.5.1 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de obra.

2.5.2 Obligaciones Específicas del futuro contratista

1. Ejecutar la obra de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas, los estudios previos, el pliego de condiciones y teniendo en cuenta, el cuadro de cantidades de obra que hacen parte del objeto contractual, para lo cual deberá realizar:

- Pañetar, estucar y pintar muros en ladrillo en altura interior y exteriormente
- Ajuste y reemplazo de cubierta en teja en policarbonato con entramado nuevo.
- Suministro e instalación de nueva cubierta en policarbonato.
- Instalar red eléctrica con diseños y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de todos los equipos, cumpliendo con la norma.
- Adecuar los espacios propuestos para el correcto funcionamiento con los materiales indicados.
- Instalar todos los accesorios y elementos mencionados en el cuadro de especificaciones.
- Suministro e instalación de media puerta en vidrio templado para Acceso área funcionarios (Incluye logo Registraduría).
- Instalar de manera adecuada las cerámicas y espejos mencionadas en los baños y cocineta, al igual que el porcelanato para los pisos generales.
- Construcción de muros en bloque o drywall según se requiera.

- Realizar las impermeabilizaciones y los aislamientos con flanches. Dirigir las aguas lluvias correctamente por medio de canales y bajantes correspondientes para evitar filtraciones.
- Remodelar los espacios según el siguiente cuadro de áreas

CUADRO DE ÁREAS		
Área Lote	**Área Construida**	**Área Intervenida**
67.75 m2	135.5 m2	135.5 m2

2. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.
3. Elaborar y presentar la programación y remitir la información sobre el personal requerido, una vez firmada el acta de inicio del contrato.
4. Desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
5. Garantizar que el presupuesto de obra contemple la totalidad de las actividades aprobadas para la ejecución de la obra.
6. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
7. Deberá garantizar que los muebles, equipos, puntos de red, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
8. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la interventoría el certificado de disposición final suscrito por un botadero avaluado por el ministerio de ambiente.
9. Coordinar con el interventor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente. De igual forma el futuro contratista deberá sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón la labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el interventor.
10. Constituir garantía única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
11. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
12. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.

13. Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
14. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.

2.5.3. Obligaciones de la Entidad

1. Efectuar los desembolsos señalados en el contrato a suscribir para cubrir el valor del mismo.

2. Expedir el recibo a satisfacción de la obra ejecutada.

3. Exigir garantía de los elementos adquiridos por parte del contratista.

4. Verificar el cumplimiento de todas las demás obligaciones contenidas en los documentos contractuales

5. Contratar la interventoría del contrato o ejercer la supervisión.

2.5.4. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución es de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5.5. Lugar de ejecución del contrato.

Las obras se llevarán a cabo en las instalaciones de la **Registraduría Municipal de Caqueza - Cundinamarca,** ubicada en la **CALLE 3 # 2 - 44** del municipio de **Caqueza - Cundinamarca.**

2.5.6. Interventoría y/o supervisión técnica, jurídica, administrativa y financiera.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato será ejercido por un interventor asignado por la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El interventor y el futuro contratista deberán regirse por la resolución No. 448 del 24 de junio de 2016, Manual de contratación en materia de supervisión e interventoría del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato estarán supeditadas a la aprobación por parte del FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo. El futuro contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias de la entidad, de acuerdo con los Estudios previos, la propuesta presentada por él mismo y el contrato.

2.6. Visita técnica al sitio de la obra.

Para el análisis de las condiciones in situ del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta. El proponente que no asista a la visita técnica programada dentro del proceso, no podrá utilizar posteriormente como argumento para alegar un eventual desequilibrio contractual o errores en la elaboración de su propuesta, el desconocimiento de la obra y las características propias del mercado en la zona a intervenir.

La visita se llevará a cabo en la siguiente dirección:

- **Caqueza – Cundinamarca, Calle 3 # 2 – 44**

La visita a la sede de la Registraduría Municipal de **Caqueza - Cundinamarca**, será coordinada por la Delegación Departamental de Cundinamarca, para lo cual contará con el apoyo de un funcionario de la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC. De esta visita, se levantará un acta por parte del funcionario designado por la Delegación Departamental de Cesar, en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.

La visita técnica no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones del objeto de la convocatoria que han de tener en cuenta para la estructuración responsable de su oferta, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de su oferta económica cada proponente deberá incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato, en el sitio y condiciones requeridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Entidad recomienda a los posibles interesados que la persona que asista a la visita sea Ingeniero Civil o Arquitecto.

El interesado que no asista a la visita técnica, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato no podrá con posterioridad alegar posibles desequilibrios contractuales, en el entendido que, para presentar responsablemente su propuesta, debe efectuar un análisis minucioso y detallado de las especificaciones técnicas, sitio de la obra, presupuesto oficial de la contratación, forma de pago, y demás obligaciones contractuales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación que se pretende corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** en razón a su cuantía. De igual manera se aplicará al proceso y al Contrato que de éste se derive, lo previsto en el Estatuto General de Contratación y demás normas concordantes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. Justificación del presupuesto

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El valor se estimó en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($149.984.702)** M/CTE incluido AIU e IVA.

Para el efecto, la Entidad tomó como base el software especializado CONSTRUDATA de Legis S. A., el cual se encuentra instalado en las principales empresas constructoras, comerciales e industriales de Colombia y forma parte de los programas de enseñanza presupuestal, tanto del SENA como de las principales facultades de arquitectura e ingeniería del país, que permite, a través del sistema de presupuestos Construplan, que opera en red y maneja una base de datos de precios ilimitada, ser utilizado como base para el análisis unitario requerido.

Con base en los datos anteriormente descritos, se estima el presupuesto para la contratación que se pretende, según los precios unitarios de CONSTRUDATA, para cada ítem, como se relacionan a continuación:

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Mejoramiento y mantenimiento del edificio de la Registraduría Municipal de Caqueza-Cundinamarca

PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO DE REFERENCIA	VR. TOTAL SIN IVA
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,01	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	6,00	$ 5.663	$ 33.978
1,02	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	9,00	$ 8.495	$ 76.455
1,03	DEMOLICION MUROS 0,15	M2	10,00	$ 7.080	$ 70.800
1,04	EXCAVACION MANUAL GENERAL	M2	15,00	$ 189.204	$ 2.838.060
1,05	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	43,00	$ 11.333	$ 487.319
1,06	DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES	UN	18,00	$ 45.639	$ 821.502
1,07	DEMOLICION PISO EXISTENTE	M2	120,00	$ 11.987	$ 1.438.440
1,08	LIMPIEZA CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	ML	20,00	$ 8.517	$ 170.340
1,09	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHES	ML	17,00	$ 8.495	$ 144.415
1,10	DEMOLICION PLAZAS MACIZAS	M2	10,00	$ 60.135	$ 601.350
1,11	DESMONTE CIELO RASO INCLYE ESTRUCTURA CARGUE Y RETIRO	M2	140,00	$ 11.006	$ 1.540.840
1,12	DEMOLICION DE MESON EN GRANITO	UN	1,00	$ 44.132	$ 44.132
1,13	DESMONTE RETIRO DE BARANDAS EISTENTES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	ML	2,38	$ 5.405	$ 12.864
1,14	INSPECCION, REVISION Y LIMPIEZA DE SIFONES Y RED HIDROSANITARIA	ML	20,00	$ 136.744	$ 2.734.880

1,15	DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA D CUBIERTA EN MADERA EXISTENTE	M2	35,00	$	13.550	$	474.250
					TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES	$	11.489.625
2,00	**CIMIENTOS**						
2,01	ZAPATA EN CONCRETO COMUN DE 30X30CM 3000 PSI	M3	1,00	$	699.227	$	699.227
					TOTAL CIMIENTOS	$	699.227
3,00	**MAMPOSTERIA**						
3,01	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 5	M2	32,00	$	37.874	$	1.211.968
3,02	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 15 X 15	ML	35,00	$	143.322	$	5.016.270
					TOTAL MAMPOSTERIA	$	6.228.238
4,00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**						
4,01	COLUMNA 40CMX30CM	ML	3,00	$	274.408	$	823.224
4,02	VIGA SOBRECIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE ACERO	M2	10,00	$	888.572	$	8.885.720
4,03	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,00	$	549.684	$	5.496.840
4,04	PLACA CONCRETO 3000 PSI 100 CM MALLA ELECT. CONTRAPISO	GLB	10,00	$	120.700	$	1.207.000
4,05	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI 25 X 40 CM	GLB	10,50	$	160.889	$	1.689.335
					TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$	18.102.119
5,00	**CUBIERTAS**						
5,01	CUBIERTA TEJA POLICARBONATO TRAPEZOIDAL	M2	66,00	$	92.556	$	6.108.696
5,02	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 28 D/ HASTA 0,30 M SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EPOXICO IGUAL O SIMILAR A SIKAFLEX 1A.	ML	17,00	$	38.698	$	657.866
5,03	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE. (Incluye desmonte, montaje y reposición de elementos para su correcto funcionamiento, soldadura, anticorrosivo y pintura).	GLB	1,00	$	1.573.158	$	1.573.158
					TOTAL CUBIERTAS	$	8.339.720
6,00	**CIELORRASOS**						
6,01	CIELO RASO MODULAR EN LAMINAS DE PVC BLANCO MATE	M2	150,00	$	55.703	$	8.355.450
					TOTAL CIELORRASOS	$	8.355.450
7,00	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**						
7,01	CERAMICA FORMATO 30CMX60CM	M2	45,00	$	61.545	$	2.769.525
7,02	ACCESORIOS PARA BAÑO	UN	3,00	$	135.679	$	407.037
					TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS	$	3.176.562
8,00	**RED SANITARIA**						
8,01	TUBERIA PVCS 4"	ML	10,00	$	44.943	$	449.430
8,02	CAJA DE INSPECCION 80CMX80XM	UN	1,00	$	648.687	$	648.687
8,03	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2	UN	5,00	$	68.550	$	342.750
8,04	TUBERIA PVCS 3"	ML	10,00	$	34.644	$	346.440
					TOTAL RED SANITARIA	$	1.787.307
9,00	**RED ELECTRICA**						
9,01	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE EN MURO	UND	10,00	$	144.124	$	1.441.240
9,02	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM	UND	18,00	$	191.021	$	3.438.378

9,03	INST. MARCO (T)DE ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARA LED	UND	18,00	$	14.286	$	257.148
9,04	SALIDA LAMPARA TECHO DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UND	18,00	$	28.088	$	505.584
9,05	REPARACIONES DE PUNTOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE CAMBIOS DE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO).	UND	21,00	$	21.884	$	459.564
9,06	Diagnóstico, revisión de retorno, polo a tierra y neutros, para la reparación de las fallas que se están presentando en la Registraduría Especial, desde la unidad de medida, guas abajo hasta cada punto de servicio, incluye materiales, erramientas y mano de obra.Además, incluye, la instalación del medidor nuevo, El ítem incluye material y accesorios complementario para la debida instalación del medidor y trámite ante la empresa de energía local para la instalación de sellos de seguridad, herramienta y mano de obra para esta actividad.	GLB	1,00	$	4.200.000	$	4.200.000
					TOTAL RED ELECTRICA	$	10.301.914
10,00	**CARPINTERIA EN MADERA**						
10,01	PUERTA CON MARCO	UND	9,00	$	268.755	$	2.418.795
10,02	MUEBLE COCINA SUPERIOR E INFERIOR	GLB	1,00	$	1.978.761	$	1.978.761
					TOTAL CARPINTERIA EN MADERA	$	4.397.556
11,00	**CARPINTERIA METALICA**						
11,01	BARANDA EN TUBO REDONDO	ML	2,38	$	137.740	$	327.821
11,02	MEDIA PUERTA EN CRISTAL TEMPLADO 1,00X0,90	UN	2,00	$	772.427	$	1.544.854
11,03	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 1,00X2,00	M2	4,75	$	514.762	$	2.445.120
11,04	VENTANILLA EN VIDRIO TEMPLADO DE 5MM	ML	3,00	$	463.922	$	1.391.766
					TOTAL CARPINTERIA METALICA	$	5.709.561
28,00	**ESTRUCTURA METALICA**						
28,01	SUMINISTRO E INST. DE COLUMNAS PERIMETRALES EN TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 15X15CM. INCLUYE PLATINA DE APOYO, PERNOS Y SOLDADURA.	ML	2,50	$	416.945	$	1.042.363
					TOTAL ESTRUCTURA METALICA	$	1.042.363
12,00	**PINTURAS**						
12,01	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES CON VINILO IGUAL O SIMILAR A VINILTEX TIPO 1	M2	296,18 024642 29023	$	14.651	$	4.339.337
12,02	RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPO KORAZA, 3 MANOS PARA EXTERIORES	M2	65,00	$	19.374	$	1.259.310
12,03	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMESTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y ESTRUCTURA METALICA.	M2	35,00	$	15.959	$	558.565
12,04	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMESTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS, Y MARCOS EN MADERA.	M2	10,00	$	16.122	$	161.220

12,05	DEMARCACION DE PISO PARA RAMPA DISCAPACITADOS	M2	6,00	$	31.646	$	189.876
					TOTAL PINTURAS	$	6.508.308
15,00	**EXCAVACIONES**						
15,01	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	15,00	$	120.122	$	1.801.830
					TOTAL EXCAVACIONES	$	1.801.830
16,00	**SUBCAPITULO ADICIONALES**						
16,01	SUPERFICIE EN GRANITO NATURAL	M2	3,00	$	609.400	$	1.828.200
16,02	SUPERFICIE DE TRABAJO EN AGLOMERADO DE 30MM	M2	7,00	$	610.000	$	4.270.000
16,03	ADECUACION/CONSTRUCCION MESON PARA ATENCION AL PUBLICO CON MUROS EN BLOQUE, COLUMNETAS Y PLACA EN CONTRETO DE 3000 PSI (REFUERZO DE 60,00 PSI)	M2	3,00	$	769.778	$	2.309.334
					TOTAL SUBCAPITULOS ADICIONALES	$	8.407.534
21,00	**RED HIDRAULICA**						
21,01	PUNTO A.F. ORINAL O LAVAMANOS	UND	3,00	$	26.210	$	78.630
21,02	PUNTO A.F. LAVAPLATOS	UND	1,00	$	26.210	$	26.210
21,03	PUNTO A.F. INODORO	UND	3,00	$	25.149	$	75.447
21,04	TUBERIA PVCP 1/2	UND	10,00	$	10.775	$	107.750
21,05	TUBERIA PVCP 1	UND	10,00	$	15.462	$	154.620
21,06	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC, INCLUYE REGATA, RESANE Y TUBERIA	GLB	1,00	$	627.471	$	627.471
21,07	TUBERIA PVCP 1 CONEXIÓN TANQUE LEVADO	UND	10,00	$	19.360	$	193.600
					TOTAL RED HIDRAULICA	$	1.263.728
25,00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS**						
25,01	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE INCRUSTAR	UND	1,00	$	145.932	$	145.932
25,02	LAVAMANOS CON GRIFERIA TIPO I	UND	2,00	$	292.697	$	585.394
25,03	INODORO TIPO I	UND	2,00	$	345.245	$	690.490
25,04	SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	$	646.328	$	646.328
25,05	LAVAMANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	$	334.680	$	334.680
25,06	TANQUE PLASTICO 1000 LT, ELEVADO Y ASEGURADO	UND	1,00	$	515.278	$	515.278
					TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS	$	2.918.102
26,00	**CERRAMIENTOS URBANISMO**						
26,01	CERRAMIENTO REJA DE ACERO ORNAMENTAL ARQUITECTONICA H=2M	ML	5,00	$	278.489	$	1.392.445
					TOTAL CERRAMIENTOS URBANISMO	$	1.392.445
27,00	**PISOS**						
27,01	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	130,00	$	31.994	$	4.159.220
27,02	GUARDAESCOBAS CERAMICA 9X60CM	ML	136,70	$	16.169	$	2.210.302,00
27,03	PISO CERAMICA 56,6X56,6 CM	M2	130,00	$	38.175	$	4.962.750
27,04	ADECUACION RAMPA PARA DISCAPACITADOS ACCESO REGISTRADURIA	GLB	1,00	$	231.098	$	231.098
					TOTAL PISOS	$	11.563.370

99,00	SUBCAPITULO ADICIONALES					
99,01	PUNTO CERTIFICADO DE VOZ Y DATOS, C REG Y C NOR.	UN	10,00	$ 228.224	$	2.282.240
				TOTAL SUBCAPITULO ADICIONALES	$	2.282.240
19,00	HONORARIOS					
19,01	ASEO GENERAL	GLB	1,00	$ 373.968	$	373.968
				TOTAL HONORARIOS	$	373.968
				COSTO DIRECTO	$	116.141.167

% TOTAL OFICIAL DEL A.I.U. (28%)	Administración 20%	23.228.233,00
	Imprevistos 2%	2.322.823,00
	Utilidad 6%	6.968.470,00
COSTO DIRECTO (Incluido A.I.U.)		$ 148.660.693,00
I.V.A. SOBRE UTILIDAD		$ 1.324.009,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL		$ 149.984.702,00

Nota: No existe continuidad en la numeración de los capítulos del cuadro anterior, toda vez que estos deben coincidir con los anexos indicados por el software especializado CONSTRUDATA.

EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL OBJETO A CONTRATAR ES:

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($149.984.702) M/CTE incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental.

Las actividades detalladas en el anterior presupuesto se incluyeron teniendo en cuenta las necesidades actuales de la sede de la Registraduría Municipal de **Cáqueza - Cundinamarca.**

4.2 Disponibilidad presupuestal.

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que se anexará al presente estudio previo como parte integrante del mismo.

4.3 Forma de pago.

EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL pagará el valor del Contrato, así:

a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Avance del cincuenta por ciento (50%) de la obra, expedida por el interventor del contrato.

b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Ejecución del cien por ciento (100%) de la obra, expedida por el interventor del contrato.

c. Un último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción expedida por el interventor, la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del contrato, y las pólizas actualizadas debidamente aprobadas.

Para cada pago el futuro contratista deberá presentar la respectiva factura debidamente diligenciada, la constancia de pago de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el certificado de cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo normado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nota: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, realizará los pagos, de acuerdo con la programación del **CONFIS** respectivo.

4.4. Documentos adicionales.

Para los cortes el futuro contratista deberá presentar junto con los documentos exigidos para el respectivo pago, el cuadro resumen de cantidades de obra ejecutada con el balance del contrato que soporten el porcentaje de obra realizada, debidamente aprobado por el interventor del contrato, así como el informe de avance de obra con el correspondiente registro fotográfico. Por parte de la Registraduría se deberá gestionar el ingreso a almacén de los elementos suministrados.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA SELECCIONAR LA OFERMA MÁS FAVORABLE.

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES: Para determinar la oferta más favorable para la Entidad, las propuestas serán estudiadas técnica, financiera y jurídicamente. Las propuestas que resulten HÁBILES en esta primera fase pasarán a la segunda fase de evaluación.

SEGUNDA FASE - FACTORES PONDERABLES: En esta fase de la evaluación se efectuará el análisis económico de las propuestas hábiles con base en la aplicación de una de las alternativas de evaluación prevista, de acuerdo con el **COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU.**

En el presente estudio se indican los requisitos habilitantes de carácter técnico que debe cumplir el oferente.

5.1 Requisitos habilitantes del proponente.

5.1.1. Aspectos de verificación de la capacidad jurídica

Serán definidos por la Oficina de Contratos y se establecerán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo.

5.1.1.1. Garantía Seriedad

El proponente deberá cargar en la plataforma del secop ii junto con su propuesta, una garantía de seriedad de la misma SO PENA DE RECHAZO, mediante una Póliza de Seguros expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, previsto para la contratación que se pretende, y con una vigencia de tres (3) meses contados desde la presentación de la oferta. Si se llegare a prorrogar el plazo del proceso de Selección Abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de la Entidad.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre del Representante del mismo (artículo **2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015), así como su porcentaje de participación.**

En caso de no ser posible la expedición de la Garantía por una Compañía de Seguros, legalmente establecida, se aceptará cualquiera de las garantías especificadas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de garantías del Decreto 1082 de 2015.

5.1.2. Aspectos de verificación de la capacidad financiera.

Los requisitos de capacidad financiera que deben cumplir los proponentes serán definidos por la Gerencia Administrativa y Financiera y se establecerán en el proyecto de pliego de condiciones y el definitivo.

5.1.3. Aspectos de verificación de la capacidad de organización.

Los requisitos de capacidad financiera que deben cumplir los proponentes serán definidos por la Gerencia Administrativa y Financiera y se establecerán en el proyecto de pliego de condiciones y el definitivo.

5.1.4. Experiencia del proponente.

El proponente deberá aportar el Certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso. En el evento en que expire la vigencia del registro durante el período de adjudicación del proceso, se deberá allegar la renovación correspondiente.

En caso de consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la CÁMARA DE COMERCIO, antes de la fecha de cierre del proceso

El proponente deberá diligenciar el formato N° 2 – Experiencia - relacionando máximo cuatro (04) contratos que se encuentren inscritos en el RUP, cuya sumatoria debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial estimado para la ejecución del contrato, es decir, **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($149.984.702) M/CTE** los cuales equivalen a **129.30 S.M.M.L.V.** de la actual vigencia.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación y se verificará por parte de la entidad con la información acreditada en el RUP, de la siguiente forma:

Mediante dicho documento se verificará el requisito habilitante de experiencia del proponente, así:

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación y se verificará por parte de la entidad con la información acreditada en el RUP, de la siguiente forma:

Mediante la verificación de la experiencia acreditada en el RUP cuyos contratos se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Producto
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721211	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

En caso de consorcios o uniones temporales, será requisito habilitante que cada uno de sus integrantes acredite experiencia en al menos uno de los códigos indicados en la tabla anterior.

Adicionalmente, con los contratos relacionados en el RUP, el proponente deberá acreditar experiencia en contratos que se encuentren clasificados en los siguientes códigos, bien sea que dichos códigos se encuentren incluidos en un solo contrato o en el conjunto de todos ellos:

Código UNSPSC	Producto
721536	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

5.1. 5. Experiencia del proponente – Criterios Diferenciales

Criterios Diferenciales para Mipyme

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cinco (5) contratos.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres

El proponente que acredite su condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cinco (5) contratos.

La condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, deberá ser acreditada conforme con los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Concurrencia de Criterios Diferenciales

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Para los casos en que el proponente logre acreditar su condición de empresas y emprendimientos de mujeres y también de Mipyme, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de seis (6) contratos.

NOTAS:

- Para el proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, se tomará para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato ejecutado correspondiente a su porcentaje de participación.

- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.

5.2 Requisitos habilitantes de la oferta

5.2.1. Condiciones técnicas

Hace referencia a las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el proponente.

El oferente que no cumpla alguno de los requisitos habilitantes de carácter técnico solicitados, será declarado NO HABIL y no será tenido en cuenta en la segunda fase de evaluación.

5.2.1.1. Capacidad de contratación

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso una Capacidad Residual o K de Contratación mayor o igual a:

PERIODO	1
K Exigida	**$149.984.702**

En caso de que el proponente no cumpla con la Capacidad Residual o K de Contratación solicitada, la Oferta NO será considerada HÁBIL en la evaluación.

Para determinar la Capacidad Residual de cada proponente la entidad aplicará lo dispuesto en el manual que contiene la metodología de cálculo de la Capacidad Residual expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para la correspondiente revisión de la Capacidad "K" residual de contratación, el proponente debe diligenciar los Formatos No. 3, 3A, 3B y 3C.

En el **Formato No. 3** "*INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES DEL PROPONENTE*", el proponente deberá diligenciar la siguiente información:

- La lista de los Contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor, fecha de inicio y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor, fecha de inicio, plazo y porcentaje de participación de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

En su defecto informar de manera explícita en el mismo formato que no tiene contratos en ejecución, suspendidos o adjudicados por iniciar.

En el **Formato No. 3A** "*CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA*" el proponente deberá diligenciar la siguiente información:

- Los contratos inscritos en el RUP relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 del clasificador UNSPSC.

- Porcentaje de participación del proponente en el contratista plural.

- Valor total de los contratos afectados por el porcentaje de participación de éste y su sumatoria.

En el **Formato No. 3B** "*CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA*" el proponente deberá relacionar el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y/o geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción, diligenciando para cada uno de ellos la siguiente información:

- Nombre, profesión, No. de Matricula Profesional, No. y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales o de la relación contractual y vigencia de dichos contratos.

En el **Formato No. 3C** "*INDICADORES FINANCIEROS PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION*" el proponente deberá diligenciar la siguiente información:

- Mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. (En pesos corrientes)

Nota: En caso de proponentes plurales se deberá diligenciar los Formatos No. 3, 3A, 3B y 3C para cada uno de sus integrantes.

5.2.2. Personal propuesto.

5.2.2.1. Residente de obra.

Para la ejecución de las obras objeto del contrato, el oferente debe disponer de personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad, descritos a continuación:

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Residente de obra.	Ingeniero civil o Arquitecto	3 años como Residente de obra en edificaciones	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Residente de Obra.

El proponente deberá anexar los siguientes documentos del personal propuesto.
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Fotocopia del acta de grado o del diploma de pregrado.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha actualizada.
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo, funciones y/o actividades desempeñadas.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.
- Valor del contrato.

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que hubiese hecho parte el oferente, sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente, copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación

específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por el contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

   La experiencia del personal profesional será tenida en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Ley 842 de 2003).

   Para el caso de los ingenieros y arquitectos requeridos se tomará en cuenta para el cálculo de la experiencia profesional lo establecido en la Ley 842 de 2003; para los demás profesionales se tomará la experiencia acorde con la reglamentación de cada profesión.

2. En caso que dentro de la oferta se incluya personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado. Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la ley 842 de 2003, para el equipo de trabajo correspondiente a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal indicando que, si el proponente que ofrece este personal resulta adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA

3. En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

Será requisito habilitante que el proponente anexe con la propuesta una carta de disponibilidad suscrita por el profesional ofertado como Residente de obra, en la cual conste que dicho profesional conoce su nominación y manifiesta su compromiso de laborar para el oferente que lo propone, en caso que éste resulte adjudicatario del contrato. **(Formato No. 7).**

Nota 1: En caso que el proponente sea adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, en el que se requiera residente de obra, el oferente no podrá ofertar el mismo residente en el proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el evento en que el residente de obra deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el residente que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades de formación y experiencia al presentado en la oferta. La aprobación del nuevo residente estará sujeta a la verificación y consentimiento del interventor y al aval de la Entidad. El residente a

reemplazar deberá permanecer en la obra hasta tanto se apruebe el residente que lo sustituya, so pena de incurrirse en incumplimiento del contrato.

5.2.2.2. Maestro de obra.

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el oferente deberá ofrecer y presentar la documentación correspondiente al maestro de obra acreditando el cumplimiento de lo solicitado en el presente numeral y su respectiva disponibilidad.

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Maestro de obra.	Certificación COPNIA y/o SENA	2 años como maestro de obra en edificaciones.	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Maestro de Obra

El proponente deberá anexar los siguientes documentos del personal propuesto.

- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, para los inscritos en el COPNIA y/o certificación expedida por el SENA
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha actualizada.
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo, funciones y/o actividades desempeñadas.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.
- Valor del contrato.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

Nota: Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el evento en que el maestro de obra requiera ser cambiado durante la ejecución del contrato, el maestro de obra que lo reemplace deberá cumplir con los requisitos mínimos de experiencia y disponibilidad solicitados en este numeral.

Lo anterior previo consentimiento del interventor y el aval de la Entidad contratante.

NOTA: La no presentación de la documentación solicitada en este numeral, es susceptible de subsanación, no obstante, si el proponente, dentro del periodo para subsanar, no aporta dicha documentación, será considerado como causal de rechazo de la propuesta.

5.2.3. Análisis de precios unitarios.

El Proponente deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados diligenciando para tal fin el **Formato No 5.**

Se revisará que los APU´s se presenten conforme al contenido del **Formato No 5**, suministrado.

5.2.4 Aval de propuestas.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, ***"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería"***.

Cuando la persona natural o cuando el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un ingeniero civil que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil debidamente registrado en su país o por un Ingeniero Civil que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (Copnia).

En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia de la tarjeta profesional acompañada de la fotocopia o certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o unión temporal proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la propuesta con la respectiva constancia de vigencia.

De acuerdo con lo anterior, la carta de presentación de la propuesta deberá contar con la firma del Ingeniero Civil que la avala, para los casos en que se requiera dicho aval.

El comité designado para la Evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

5.2.5 Documentos técnicos que debe presentar el proponente.

El proponente deberá elaborar y presentar el presupuesto correspondiente, la programación de obra deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Actividad
- Fecha de inicio.

- Fecha de terminación.
- Duración.
- Nombre de cada ítem.

Así mismo, los análisis de precios unitarios y las especificaciones de construcción acorde con lo establecido en el numeral 2.3.2. del presente estudio.

El comité designado para la Evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

5.2 Factores de ponderación.

Las propuestas que resulten hábiles en la primera fase se evaluarán técnica y económicamente, de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación:

En esta fase se otorgará una calificación máxima de 100 puntos a las propuestas habilitadas, de acuerdo con los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta Económica	**69.5 puntos**
Factor de Calidad	**20 puntos**
Apoyo a la industria nacional	**10 puntos**
Puntaje Adicional para Mipyme	**0.25**
Puntaje Adicional para Emprendimientos y Empresas de Mujeres	**0.25**
TOTAL, PUNTOS	**100 PTOS**

5.3.1 Propuesta económica (69.5 Puntos).

5.3.1.1. PRIMERA FASE: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA**, a los proponentes habilitados financieramente, lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

a) El **Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) El formato se entregará pre-diligenciado para su ágil aplicación, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente las casillas **VALOR UNITARIO PROPUESTO** sin centavos para cada uno de los ítems o actividades, con las cuales el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA,** so pena de rechazo de la propuesta, así mismo la no oferta será **CAUSAL DE RECHAZO**.

c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de

presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

d) El **VALOR TOTAL PROPUESTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad) Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

e) En ningún caso el porcentaje total de **A.I.U.** ofertado para el presupuesto de obra podrá ser superior al respectivo porcentaje total de A.I.U. de referencia; igualmente los porcentajes ofertados en las casillas **E59, E60 y E61,** para sus elementos componentes (Administración, Imprevistos, Utilidad), no podrá sobrepasar el porcentaje de referencia indicado para cada uno de ellos, so pena de rechazo de la propuesta.

f) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 4 OFERTA ECONÓMICA.**

g) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la obra, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

h) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el **FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

i) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

j) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

k) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 4**, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los Valores Totales ofertados. El **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.),** corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1. Para que el proponente realice su oferta económica, la Entidad suministrará en cuadro adjunto al pliego de condiciones el formato No. 4, con la información que no es susceptible de cambios por parte del proponente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2. El valor que corresponde al valor del contrato será el consignado en la casilla **VALOR TOTAL PROPUESTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)** por tanto, se sugiere verificar su resultado.

NOTA 3. El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

5.3.1.2 SEGUNDA FASE: ASIGNACION PUNTAJE

A partir del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de las Ofertas se asignará máximo (69.5) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co vigente para el día hábil anterior a la fecha prevista para el acto de adjudicación y de las respuestas a las observaciones, para estos efectos, será la que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre** del proceso de selección, aun cuando después del cierre, dicha fecha se modifique en desarrollo del proceso de selección. El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)**, de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función

de la proximidad del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U** de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de la Oferta *i* sin decimales
n = Número total de Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 69.5 \text{ X } (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 69.5 \text{ X } (1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}})) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = *Valor total de cada* **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de las Ofertas *i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores de **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.

V_{max} = Valor del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 69.5 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ 69.5 \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_i = *Valor de cada* **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de las Ofertas *i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores de **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de las Ofertas válidas y el **COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU** del presupuesto de obra civil, un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el **COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU** del presupuesto de obra civil, oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 3- Asignación de número de veces del COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU MAS COSTO BÁSICO OFICIAL

Número de Ofertas (n)	NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU OFICIAL (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el **COSTO DIRECTO DE OBRA incluido AIU**, del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del **COSTO DIRECTO DE OBRA incluido AIU**, de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G= Media geométrica.
nv= Número de veces que se incluye dentro del cálculo el **COSTO DIRECTO DE OBRA incluido AIU**, más **COSTO BÁSICO** del suministro de mobiliario de oficina.

n= Número de Ofertas válidas.
PO= **COSTO DIRECTO DE OBRA incluido AIU**, **OFICIAL** del Proceso de Contratación.
P_i= **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 69.5 \times \left(1 - \left(\frac{G - V_i}{G}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G \\ 69.5 \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G - V_i\right|}{G}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G \end{cases}$$

Donde,

G = Media geométrica.
V_i = **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** mayores a la media geométrica, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** y la asignación de puntos se realizará en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)**, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el FRRNEC procederá a determinar el menor **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left[\frac{69.5 \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{MIN} = Menor **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de las ofertas válidas.

V_i = Valor del **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** y el **VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.)** de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.3.2 Factor de calidad (20 PUNTOS).

Para acreditar el factor de calidad el oferente deberá anexar en su propuesta los soportes de experiencia con los cuales la Entidad pueda verificar que el personal propuesto ha participado como residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones desarrollando como mínimo, una de las siguientes actividades:

- Construcción y/o adecuación de baño para discapacitados.
- Construcción y/o adecuación de cubierta para edificaciones.

Para evaluar este factor se asignarán al proponente hasta un máximo de (20 puntos), de acuerdo con los criterios indicados a continuación:

- Cuando el residente propuesto certifique que ha participado como residente de obra en al menos un contrato de construcción y/o mantenimiento de edificaciones con valor igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección en el cual se haya ejecutado al menos una de las actividades enunciadas, se asignarán (10) puntos.

- Cuando el residente propuesto certifique que ha participado como residente de obra en al menos dos (2) contratos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones, cada uno de ellos con valor igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y en los cuales se haya ejecutado como mínimo una de las actividades enunciadas, se asignarán (20) puntos. (Cada contrato debe tener como mínimo una de las actividades enunciadas).

En todo caso el máximo puntaje obtenido por este factor de evaluación será de (20) puntos.

Para efectos de verificación, dentro de los proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones se entienden incluidas las actividades de adecuación, ampliación, remodelación y mejoramiento de edificaciones.

La experiencia a tener en cuenta para la evaluación del factor de calidad se verificará única y exclusivamente con los soportes que para el profesional se aporten en la propuesta, bien sea a través de las certificaciones con que acredita la experiencia mínima exigida o con otros documentos aportados que demuestren el cumplimiento del factor calidad; en todo caso dichas certificaciones deberán contener la información necesaria para que la Entidad pueda constatar tal circunstancia.

Cuando las certificaciones de experiencia aportadas para el residente de obra en la propuesta no permitan corroborar toda la información solicitada por la Entidad para la evaluación del factor de calidad, deberán venir acompañadas de documentación expedida por el contratante que complemente o complete la información faltante. Si con la documentación aportada con la propuesta no es posible verificar la participación del residente en los proyectos requeridos no se asignará puntaje por este concepto. Por tratarse de un factor ponderable éste no podrá ser subsanado por el proponente.

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que haya hecho parte el oferente sea quien certifique el cumplimiento del factor calidad del personal ofertado, se deberá adjuntar adicionalmente soporte expedido por el contratante en el que se pueda verificar que el personal propuesto participó como residente y dentro del proyecto se ejecutó alguna de las actividades referidas.

5.2.3 Apoyo a la industria nacional (LEY 816 DE 2003) (10 PUNTOS)

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816/2003 para las contrataciones públicas de servicios, por esta razón se procede a presentar la forma como los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL	PUNTAJES
El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que vincule no será inferior al 50% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	10 PUNTOS
Para aquellos proponentes cuya oferta no es considerada de servicios nacionales o contrato nacional de acuerdo a lo definido en el Artículo 1 del decreto 680 de 2021 se otorgará 5 puntos a los proponentes que garanticen el 50% de los empleados y contratistas asociados a la ejecución del contrato que sean de nacionalidad colombiana	5 PUNTOS
El equipo de trabajo se encuentra integrado por personas naturales de nacionalidad extranjera, no residentes en Colombia	0 PUNTOS

Para la ponderación de este ítem se deberá diligenciar el FORMATO No. 6

No se asignará puntaje, si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el presente numeral.

Nota: Para el caso de la acreditación de la situación del parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, el oferente debe presentar la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores que se acompañará a la documentación que se allegue con la propuesta.

No se asignará puntaje, si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el **Formato No. 6**.

5.3.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO 0.25%)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de (0.25%) del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para acreditar la condición de Mipyme se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de Mipyme y deber tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

5.3.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 %)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO PORCIENTO (0.25%)** del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.

Se asignará el puntaje previsto para a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten **alguna** de las siguientes condiciones:

No	Condición	Medio de Prueba
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las **acciones, partes de interés o cuotas de participación** de la persona jurídica (proponente) **pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas **durante al menos el último año** anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad

	directivo[1] de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Además, se deberá allegar como soporte, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3.	Cuando la **persona natural sea una mujer** y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil vigente.
4.	Para las **asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar que (i) es una empresa de mujeres, según alguna de las condiciones antes descritas y que, (ii) tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

5.3.5. REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En caso que al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido, se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto **las multas** o la cláusula penal sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones

[1] Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar **CON LA OFERTA, la demanda debidamente radicada ante la autoridad judicial correspondiente, la cual deberá haberse radicado antes del cierre de presentación de ofertas.**

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia, siempre que las mismas se hayan impuesto y publicado después del 18 de enero de 2022.

5.4. Criterios de desempate.

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Realizar sorteo mediante balotas.

- Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

- Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de ésta.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad ha incluido la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación, entendidos éstos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de éste, son los siguientes:

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Riesgo por variación de precios**	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (**100%**).
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Riesgo de resultado económico**	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (**100%**).
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo de operación**	se refiere al incumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/o obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el contrato, tales como especificaciones de estudios, diseños u obras, y términos de entrega de los mismos.	3	8	4	Riesgo extremo	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la Registraduría**	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la Registraduría Nacional Del Estado Civil y su fondo rotatorio, bienes de terceros y-o la integridad de funcionarios	3	2	5	Riesgo medio	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
						o personas ajenas a la entidad.					
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por insuficiencia de recursos**	Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, etc.) se vea afectada la ecuación contractual.	3	3	6	Riesgo alto	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por demolición de productos no conformes**	Cuando por incumplimiento de especificaciones, contravención de requerimientos contractuales o de los establecidos en los pliegos de condiciones, acciones y/o omisiones se contradigan los planos constructivos, las ordenes escritas del interventor o cualquier otra disposición que vaya en busca del cumplimiento técnico de la obra, se ordene demoler uno o varios elementos construidos.	3	3	6	Riesgo alto	El contratista deberá asumir los costos de los elementos demolidos así como el valor de la demolición realizada en una cuantía del cien por ciento **(100%)**
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato**	Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte la ejecución del proyecto.	3	3	6	Riesgo alto	El contratista debe asumir el cien por ciento (**100%**) de este riesgo, puesto que se entiende que conoce las condiciones del lugar donde se ejecutarán las actividades del contrato, por haber tenido la opción de asistir a la visita

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
											técnica prevista en los pliegos de condiciones.
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	**Riesgo por condiciones climáticas**	Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades climatológicas y meteorológicas de la región siempre que superen los niveles normales para cuyo efecto se tendrá en cuenta el comportamiento histórico de los mismos;	3	4	7	Riesgo alto	Las condiciones desfavorables que genere este riesgo deben ser asumidas el cincuenta por ciento (**50%**) por el contratista y el cincuenta por ciento (**50%**) por la Entidad, dado el conocimiento que debe tener o adquirir el contratista sobre las condiciones de la zona del predio a intervenir. En caso contrario la consecuencia será asumida 100% por el contratista.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: EL FUTURO CONTRATISTA deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

a) **Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el interventor del Contrato.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Que ampare eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14, los procesos de naturaleza de construcción no se encuentran cobijados bajo Acuerdos Comerciales de conformidad con el siguiente cuadro.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del A-C	Excepción aplicable al A-C.	Proceso de Contratación cubierto por el A.C.
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Canadá		Sí	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		Sí	NO	NO	NO
Estados Unidos		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO

México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NO	NO	NO
	Guatemala	Sí	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo o imperativo referido indica como deber de las Entidades estatales dejar constancia que se realizó análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para el efecto mencionado "Colombia Compra Eficiente" elaboró una cartilla en la cual se indica en la parte introductoria: *"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público"*, y luego, en el acápite relativo al análisis de la contratación directa alude a que éste debe permitir establecer que dicha modalidad ha de estar acorde con los principios de eficiencia, eficacia y economía. En tal sentido, desde ahora se indica que efectivamente la contratación para este evento resulta eficiente y eficaz, acorde con la necesidad inmediata de la Entidad de contratar "EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA" de conformidad con el proyecto de Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa a nivel nacional"– vigencia 2023.

Así las cosas, para el proceso que aquí nos ocupa, se tiene:

Perspectiva legal:

De acuerdo con la cartilla mencionada, este aspecto consiste en identificar la normativa vigente aplicable al Proceso de Contratación, motivo por el cual se tiene que estamos ante el Estatuto General de Contratación Pública, y puntualmente ante un contrato de obra, mediante la modalidad de selección abreviada reglamentada en el Decreto 1082 de 2015.

LEYES

Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 842 de 2003. Reglamenta el ejercicio de la ingeniería.
Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir, y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 400 de 1997. Norma Sismo Resistente NSR98 y NSR10

Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 400 de 1997. Norma Sismo Resistente NSR98 y NSR10

DECRETOS

Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decretos 1009 de 2020 y 371 de 2021. Por los cuales se establece el plan de austeridad del Gasto.

RESOLUCIONES

DANE-Resolución 066 de 2012. Ordena adoptar CIIU R.4
Resolución 682 de 2020 de Bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social.

Perspectiva comercial y financiera:

Es notoria la organización y la especialización de las compañías nacionales e internacionales, encaminadas a ofrecer soluciones en Construcción, Adecuación, Mejoramiento y/o Mantenimiento de proyectos arquitectónicos y de infraestructura que cuentan con la capacidad de atender las necesidades del proceso y de solucionar de manera inmediata los imprevistos que se puedan generar durante la ejecución de las obras.

Para efectuar este análisis se tuvieron en cuenta los principios de razonabilidad y proporcionalidad; para el efecto, la entidad acudió a bases de datos especializadas, mediante la utilización del software Construdata de Legis S. A., que se encuentra instalado en las principales empresas constructoras, comerciales e industriales de Colombia y forma parte de los programas de enseñanza presupuestal en el SENA y en las principales facultades de arquitectura e ingeniería del país, y que permite, a través del sistema de presupuestos Construplan, que opera en red y maneja una base de datos de precios ilimitada, realizar el análisis unitario requerido.

En este orden de ideas se contempló como lo menciona la cartilla lo concerniente a la obra que requiere la Entidad, sin dejar de lado las condiciones que ofrece el sector privado en cuanto a Construcción, Adecuación, Mejoramiento y/o Mantenimiento de proyectos arquitectónicos y de infraestructura.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, uno de los aspectos que la entidad podría entrar a evaluar como requisito habilitante es la capacidad financiera de los oferentes a partir de indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado, siendo éstos:

a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Perspectiva organizacional:

En las instalaciones propias donde funciona la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Delegaciones Departamentales, las Registradurías Especiales, Registradurías Municipales y Registradurías Auxiliares, por sus antigüedades y teniendo en cuenta que la gran mayoría de éstas se han establecido en inmuebles que fueron construidos como casas de uso habitacional familiar, se

requiere de arreglos y mejoras locativas que permitan la adecuación de los inmuebles para que en éstos se puedan ubicar espacios en los cuales los funcionarios puedan realizar sus labores misionales de manera adecuada y prestar un servicio adecuado al ciudadano que visita la entidad para realizar algunos de los tramites que ésta brinda.

Cabe anotar, que el Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del tiempo ha venido estructurando, diferentes clases de obras, encaminadas a mejorar la infraestructura física de los inmuebles en los que presta sus servicios la Registraduría a nivel Nacional, todo esto con el acompañamiento de diferentes empresas dedicadas al sector de la construcción, las cuales cuentan con muchos años de experiencia en este campo y poseen la capacidad e idoneidad necesarias para brindar asesoría en la planificación, diseños y ejecución de los proyectos adelantados por la entidad, cumpliendo de manera satisfactoria con las labores realizadas en la ejecución de las obras contratadas, generando confianza y seguridad a la entidad por parte de las empresas constructoras y de esta forma proporcionando un nivel de calidad y eficacia que permite contar con elementos que fortalezcan la relación de la entidad contratante y el contratista.

Como antes se dijo, resulta necesario mantener y/o adecuar las instalaciones con que cuenta actualmente la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del proyecto de inversión de "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa a nivel nacional"– vigencia 2023", contribuyendo con ello al logro de una mejora en el servicio y aumento de la productividad, al proporcionar ambientes de trabajo confortables, seguros y funcionales.

En cumplimiento del plan de inversión para la vigencia de 2023, se realiza el estudio soportado en la información recopilada de la visita técnica, con el propósito de efectuar **"EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA".**

Perspectiva técnica:

Como quiera que la Cartilla de Colombia Compra Eficiente también indica que la reflexión del análisis a elaborar ha de contemplar el estudio del valor, análisis y forma de pago, resulta conveniente para la Entidad pactar los desembolsos de forma sujeta al Visto Bueno de la Interventoría y/o Supervisión.

Dentro del alcance del objeto se contempla la ejecución de las siguientes actividades para el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de **Caqueza - Cundinamarca.**

- suministro e instalación de cubierta en policarbonato (Incluye estructura).
- Suministro e instalación de canales, bajantes de aguas lluvias y sifones.
- Remplazo general puntos eléctricos (tomas, interruptores y rosetas) con diseño completo de red eléctrica para el correcto funcionamiento y apegado a la norma RETIE.
- Demolición de pisos y suministro e instalación de cerámica y porcelanato (incluye guarda escobas).
- Pañete, Resane y Pintura Interior e impermeabilización de muros deteriorados.
- Estuco y Pintura koraza para fachadas y construcción alfajía superior.
- Mantenimiento general de puertas y ventanas existentes.
- Suministro e instalación de media puerta en vidrio templado para Acceso área funcionarios (Incluye logo Registraduría).
- Remodelación baños (Incluye aparatos sanitarios enchapes y accesorios).
- Suministro e instalación de puertas para espacios diseñados.
- Enchape cocineta (Incluye mueble inferior y grifería).

- Acondicionamiento del mesón de atención al público con espacio para personas con movilidad reducida.

El proponente cuya oferta sea Seleccionada, deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado, con las especificaciones y calidades estipuladas en los pliegos de condiciones, la minuta del contrato y conforme al diseño entregado por la Entidad.

Para el análisis de las condiciones in situ del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar.

Cordialmente,

ALISON CONSTANZA MOLINA RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Mantenimiento y Construcciones (E)

Vo. Bo.

DRA. DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Directora Administrativa

Proyectó: Nataly Andrea Paredes Avellaneda – Funcionario Registraduría Nacional del Estado Civil

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL03
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO Y SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL GRUPO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES	CIUDAD Y FECHA:		ANEXO 1
	PROGRAMACIÓN DE OBRA	: Nº: DE:	CONTRATISTA:	
		OBRA:		

ÍTEM	ACTIVIDAD	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5							SEMANA 6							SIGUE
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____de acuerdo con los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para participar en el proceso de Selección Abreviada No. _____ de 2023 del FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL cuyo objeto consiste en: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX.".

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de condiciones y aceptamos su contenido.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en los Pliegos de condiciones.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que tenemos conocimiento de las respuestas a las observaciones y de las adendas, y manifestamos que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta se cargó a la plataforma SECOP con sus respectivos formatos, anexos y demás documentos solicitados en el proceso y se encuentran debidamente diligenciados.

Que la presente oferta tiene una validez de tres (3) meses y en el evento que el proceso de selección se prolongue más allá de este tiempo, mantengo su vigencia hasta que se adjudique el contrato.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no soy (somos) socio(s) o integrante(s) de otra(s) sociedad(es) proponente(s), o propietario(s) de una empresa unipersonal proponente

Que no se están presentando dos (2) o más propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, ni se están presentando dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA**: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

NIT_____

Nombre del Representante Legal

_____

C.C. No.: _____de_____

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención _____

Teléfonos: _____Fax_____

Ciudad_____

Dirección del correo electrónico_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA_____

COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y a LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la

información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del mes de, del año).

Nombre o Razón Social del Proponente:

_____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal:

_____

C.C. No.: _____

FIRMA: _____

FORMATO N° 2 - EXPERIENCIA

Relación de los contratos objeto de verificación de acuerdo con la experiencia del proponente:

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	NÚMERO DE CONTRATO EN EL RUP

_____

FIRMA
Nombre del Representante Legal:
Documento de identificación:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo Electrónico:

FORMATO No. 3

*Ciudad y Fecha*_____.

INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES DEL PROPONENTE							
	No. DE CONTRATO Y FECHA	*ENTIDAD CONTRATANTE*	*VALOR DEL CONTRATO*	*FECHA INICIO (mm-aaaa)*	*PLAZO (meses)*	*OFERENTE PLURAL (Si, No)*	*PARTICIPACIÓN (%)*
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

NO TENGO CONTRATOS EN EJECUCIÓN, SUSPENDIDOS Y ADJUDICADOS POR INICIAR (MARCAR X)	

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUADRO ANTERIOR ES VERAZ, Y LA SUMINISTRO CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN DEL PROPONENTE COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE REPRESENTO.

Nombre o Razón Social del Propone _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C No. _____
FIRMA: _____

FORMATO No. 3A

"CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA"

Nombre del Proponente: _____

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total en pesos de los contratos (valor del contrato ponderado por la participación)
	TOTAL ($)	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de _____ 2023.

Firma del Representante Legal: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el documento.

FORMATO No. 3B

"CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA"

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Socio y o profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matricula Profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de _____ 2023.

Firma del Representante Legal: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Firma Representante del auditor o Revisor Fiscal: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el documento.

FORMATO No. 3C

"INDICADORES FINANCIEROS PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN"

Nombre del Contratista	Mayor Ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. (En pesos corrientes)

Con la información anterior el comité técnico calcula la capacidad residual del proponente.

Firmado por el Contratista o su Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si está obligado a tener.

Para el caso de proponentes plurales, el diligenciamiento del formato anterior debe tomarse y transcribir la información de cada uno de los integrantes.

Firma del contratista o Representante Legal _____

Revisor Fiscal (si aplica) _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el documento.

FORMATO No. 4

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Mejoramiento y mantenimiento del edificio de la Registraduría Municipal de Caqueza-Cundinamarca.

PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO DE REFERENCIA	VR. UNITARIO PROPUESTO	VR. TOTAL SIN IVA
1,00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,01	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	6,00	$ 5.663	$ -	$ -
1,02	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	9,00	$ 8.495	$ -	$ -
1,03	DEMOLICION MUROS 0,15	M2	10,00	$ 7.080	$ -	$ -
1,04	EXCAVACION MANUAL GENERAL	M2	15,00	$ 189.204	$ -	$ -
1,05	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	43,00	$ 11.333	$ -	$ -
1,06	DESMONTE LAMPARAS EXISTENTES	UN	18,00	$ 45.639	$ -	$ -
1,07	DEMOLICION PISO EXISTENTE	M2	120,00	$ 11.987	$ -	$ -
1,08	LIMPIEZA CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	ML	20,00	$ 8.517	$ -	$ -
1,09	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHES	ML	17,00	$ 8.495	$ -	$ -
1,10	DEMOLICION PLAZAS MACIZAS	M2	10,00	$ 60.135	$ -	$ -
1,11	DESMONTE CIELO RASO INCLYE ESTRUCTURA CARGUE Y RETIRO	M2	140,00	$ 11.006	$ -	$ -
1,12	DEMOLICION DE MESON EN GRANITO	UN	1,00	$ 44.132	$ -	$ -
1,13	DESMONTE RETIRO DE BARANDAS EISTENTES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	ML	2,38	$ 5.405	$ -	$ -
1,14	INSPECCION, REVISION Y LIMPIEZA DE SIFONES Y RED HIDROSANITARIA	ML	20,00	$ 136.744	$ -	$ -
1,15	DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA D CUBIERTA EN MADERA EXISTENTE	M2	35,00	$ 13.550	$ -	$ -
TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES						$ -
2,00	**CIMIENTOS**					
2,01	ZAPATA EN CONCRETO COMUN DE 30X30CM 3000 PSI	M3	1,00	$ 699.227	$ -	$ -
TOTAL CIMIENTOS						$ -
3,00	**MAMPOSTERIA**					
3,01	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 5	M2	32,00	$ 37.874	$ -	$ -
3,02	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 15 X 15	ML	35,00	$ 143.322	$ -	$ -

TOTAL MAMPOSTERIA							$ -
4,00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**						
4,01	COLUMNA 40CMX30CM	ML	3,00	$ 274.408	$ -		$ -
4,02	VIGA SOBRECIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE ACERO	M2	10,00	$ 888.572	$ -		$ -
4,03	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	10,00	$ 549.684	$ -		$ -
4,04	PLACA CONCRETO 3000 PSI 100 CM MALLA ELECT. CONTRAPISO	GLB	10,00	$ 120.700	$ -		$ -
4,05	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI 25 X 40 CM	GLB	10,50	$ 160.889	$ -		$ -
TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO							$ -
5,00	**CUBIERTAS**						
5,01	CUBIERTA TEJA POLICARBONATO TRAPEZOIDAL	M2	66,00	$ 92.556	$ -		$ -
5,02	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 28 D/ HASTA 0,30 M SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EPOXICO IGUAL O SIMILAR A SIKAFLEX 1A.	ML	17,00	$ 38.698	$ -		$ -
5,03	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE. (Incluye desmonte, montaje y reposicion de elementos para su correcto funcionamiento, soldadura, anticorrosivo y pintura).	GLB	1,00	$ 1.573.158	$ -		$ -
TOTAL CUBIERTAS							$ -
6,00	**CIELORRASOS**						
6,01	CIELO RASO MODULAR EN LAMINAS DE PVC BLANCO MATE	M2	150,00	$ 55.703	$ -		$ -
TOTAL CIELORRASOS							$ -
7,00	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**						
7,01	CERAMICA FORMATO 30CMX60CM	M2	45,00	$ 61.545	$ -		$ -
7,02	ACCESORIOS PARA BAÑO	UN	3,00	$ 135.679	$ -		$ -
TOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS							$ -
8,00	**RED SANITARIA**						
8,01	TUBERIA PVCS 4"	ML	10,00	$ 44.943	$ -		$ -
8,02	CAJA DE INSPECCION 80CMX80XM	UN	1,00	$ 648.687	$ -		$ -
8,03	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2	UN	5,00	$ 68.550	$ -		$ -
8,04	TUBERIA PVCS 3"	ML	10,00	$ 34.644	$ -		$ -
TOTAL RED SANITARIA							$ -

9,00	**RED ELECTRICA**					
9,01	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE EN MURO	UND	10,00	$ 144.124	$ -	$ -
9,02	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM	UND	18,00	$ 191.021	$ -	$ -
9,03	INST. MARCO (T)DE ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARA LED	UND	18,00	$ 14.286	$ -	$ -
9,04	SALIDA LAMPARA TECHO DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UND	18,00	$ 28.088	$ -	$ -
9,05	REPARACIONES DE PUNTOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE CAMBIOS DE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO).	UND	21,00	$ 21.884	$ -	$ -
9,06	Diagnóstico, revisión de retorno, polo a tierra y neutros, para la reparación de las fallas que se están presentando en la Registraduría Especial, desde la unidad de medida, guas abajo hasta cada punto de servicio, incluye materiales, herramientas y mano de obra. Además, incluye, la instalación del medidor nuevo, El ítem incluye material y accesorios complementario para la debida instalación del medidor y trámite ante la empresa de energía local para la instalación de sellos de seguridad, herramienta y mano de obra para esta actividad.	GLB	1,00	$ 4.200.000	$ -	$ -
TOTAL RED ELECTRICA						$ -
10,00	**CARPINTERIA EN MADERA**					
10,01	PUERTA CON MARCO	UND	9,00	$ 268.755	$ -	$ -
10,02	MUEBLE COCINA SUPERIOR E INFERIOR	GLB	1,00	$ 1.978.761	$ -	$ -
TOTAL CARPINTERIA EN MADERA						$ -
11,00	**CARPINTERIA METALICA**					
11,01	BARANDA EN TUBO REDONDO	ML	2,38	$ 137.740	$ -	$ -
11,02	MEDIA PUERTA EN CRISTAL TEMPLADO 1,00X0,90	UN	2,00	$ 772.427	$ -	$ -
11,03	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 1,00X2,00	M2	4,75	$ 514.762	$ -	$ -
11,04	VENTANILLA EN VIDRIO TEMPLADO DE 5MM	ML	3,00	$ 463.922	$ -	$ -
TOTAL CARPINTERIA METALICA						$ -
28,00	**ESTRUCTURA METALICA**					
28,01	SUMINISTRO E INST. DE COLUMNAS PERIMETRALES EN TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 15X15CM. INCLUYE	ML	2,50	$ 416.945	$ -	$ -

	PLATINA DE APOYO, PERNOS Y SOLDADURA.						
TOTAL ESTRUCTURA METALICA							$ -
12,00	**PINTURAS**						
12,01	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES CON VINILO IGUAL O SIMILAR A VINILTEX TIPO 1	M2	296,18	$ 14.651	$ -		$ -
12,02	RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPO KORAZA, 3 MANOS PARA EXTERIORES	M2	65,00	$ 19.374	$ -		$ -
12,03	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMESTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y ESTRUCTURA METALICA.	M2	35,00	$ 15.959	$ -		$ -
12,04	RESANE, LIJADA Y PINTURA ESMALTE DOMESTICO, A COLOR (3) MANOS PARA PUERTAS, VENTANAS, Y MARCOS EN MADERA.	M2	10,00	$ 16.122	$ -		$ -
12,05	DEMARCACION DE PISO PARA RAMPA DISCAPACITADOS	M2	6,00	$ 31.646	$ -		$ -
TOTAL PINTURAS							$ -
15,00	**EXCAVACIONES**						
15,01	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	15,00	$ 120.122	$ -		$ -
TOTAL EXCAVACIONES							$ -
16,00	**SUBCAPITULO ADICIONALES**						
16,01	SUPERFICIE EN GRANITO NATURAL	M2	3,00	$ 609.400	$ -		$ -
16,02	SUPERFICIE DE TRABAJO EN AGLOMERADO DE 30MM	M2	7,00	$ 610.000	$ -		$ -
16,03	ADECUACION/CONSTRUCCION MESON PARA ATENCION AL PUBLICO CON MUROS EN BLOQUE, COLUMNETAS Y PLACA EN CONTRETO DE 3000 PSI (REFUERZO DE 60,00 PSI)	M2	3,00	$ 769.778	$ -		$ -
TOTAL SUBCAPITULOS ADICIONALES							$ -
21,00	**RED HIDRAULICA**						
21,01	PUNTO A.F. ORINAL O LAVAMANOS	UND	3,00	$ 26.210	$ -		$ -
21,02	PUNTO A.F. LAVAPLATOS	UND	1,00	$ 26.210	$ -		$ -
21,03	PUNTO A.F. INODORO	UND	3,00	$ 25.149	$ -		$ -
21,04	TUBERIA PVCP 1/2	UND	10,00	$ 10.775	$ -		$ -
21,05	TUBERIA PVCP 1	UND	10,00	$ 15.462	$ -		$ -

21,06	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC, INCLUYE REGATA, RESANE Y TUBERIA	GLB	1,00	$ 627.471	$ -	$ -
21,07	TUBERIA PVCP 1 CONEXIÓN TANQUE LEVADO	UND	10,00	$ 19.360	$ -	$ -
TOTAL RED HIDRAULICA						$ -
25,00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS**					
25,01	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE INCRUSTAR	UND	1,00	$ 145.932	$ -	$ -
25,02	LAVAMANOS CON GRIFERIA TIPO I	UND	2,00	$ 292.697	$ -	$ -
25,03	INODORO TIPO I	UND	2,00	$ 345.245	$ -	$ -
25,04	SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	$ 646.328	$ -	$ -
25,05	LAVAMANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	$ 334.680	$ -	$ -
25,06	TANQUE PLASTICO 1000 LT, ELEVADO Y ASEGURADO	UND	1,00	$ 515.278	$ -	$ -
TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS						$ -
26,00	**CERRAMIENTOS URBANISMO**					
26,01	CERRAMIENTO REJA DE ACERO ORNAMENTAL ARQUITECTONICA H=2M	ML	5,00	$ 278.489	$ -	$ -
TOTAL CERRAMIENTOS URBANISMO						$ -
27,00	**PISOS**					
27,01	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	130,00	$ 31.994	$ -	$ -
27,02	GUARDAESCOBAS CERAMICA 9X60CM	ML	136,70	$ 16.169	$ -	$ -
27,03	PISO CERAMICA 56,6X56,6 CM	M2	130,00	$ 38.175	$ -	$ -
27,04	ADECUACION RAMPA PARA DISCAPACITADOS ACCESO REGISTRADURIA	GLB	1,00	$ 231.098	$ -	$ -
TOTAL PISOS						$ -
99,00	**SUBCAPITULO ADICIONALES**					
99,01	PUNTO CERTIFICADO DE VOZ Y DATOS, C REG Y C NOR.	UN	10,00	$ 228.224	$ -	$ -
TOTAL SUBCAPITULO ADICIONALES						$ -
19,00	**HONORARIOS**					
19,01	ASEO GENERAL	GLB	1,00	$ 373.968		$ -
TOTAL HONORARIOS						$ -
COSTO DIRECTO						$ -
% TOTAL OFICIAL DEL A.I.U. (28%)		**Administración**				-

	Imprevistos		-
	Utilidad		-
COSTO DIRECTO (Incluido A.I.U.)			$ -
I.V.A. SOBRE UTILIDAD		19%	$ -
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL			$ *

Valores ajustados al peso

_____

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

NIT

_____

Nombre del Representante Legal

_____

Identificación del Representante Legal

_____

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

*** En caso que el proponente sea de régimen simplificado no deberá cotizar el valor del IVA**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL GRUPO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES	FORMATO 5
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	

CIUDAD Y FECHA:		HOJA Nº :
«tipo_porceso» **N.º:**	DE:	CONTRATISTA:
OBRA:		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD

1. ANÁLISIS DE EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	TARIFA HORARIA	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO

2. ANÁLISIS DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO

3. ANÁLISIS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	RENDIMIENTO (Unidades)	VALOR UNITARIO

TOTAL COSTO DIRECTO POR UNIDAD	**$**	

FORMATO No. 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CERTIFICO
Proponente con equipo de trabajo 100% nacional, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003.	
Proponente con equipo de trabajo nacional y extranjero.	
Proponente con equipo de trabajo 100% extranjero.	

Nombre o Razón Social del Proponente
_____

NIT_____

Nombre del Representante Legal
_____

C.C N°_____

FIRMA: _____

FORMATO No. 7

CARTA DE DISPONIBILIDAD

Proponente: _____

NIT: (c.c.) _____

Nombre del Residente propuesto: _____

Yo, _____ (Nombre del residente propuesto) _____identificado con cédula de ciudadanía No. _____ manifiesto mi disponibilidad e intención de trabajar con _____ (Nombre del proponente) _____, desempeñando el cargo de Residente de Obra, en caso que dicho proponente resulte adjudicatario del proceso ___ (Número de proceso) _____, cuyo objeto es: _____ (Objeto del proceso) _____, adelantado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

FIRMA: _____
Residente de Obra.

FIRMA: _____
Representante Legal del Proponente

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

FORMATO CUENTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL				
Oferente				
	Oferente Singular	Oferente Plural		
Cuenta	Oferente (valor en pesos colombianos)	Participante No. 1 (valor en pesos colombianos)	Participante No. 2 (valor en pesos colombiano s)	Participante No. 3 (valor en pesos colombiano s)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad operacional				
Gastos de Intereses (Costos Financieros)				
Fecha del último Corte de los estados financieros				

Nota: Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA					
Porcentaje de Participación	Oferente Singular 100%	Oferente Plural (Indicar % Participación)	(Indicar % Participación)	(Indicar % Participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante No.1	Índice del participante No.2	Índice del participante No.3	Índice del oferente plural
Índice de liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses.					

Nota: Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Porcentaje de Participación	Oferente Singular 100%	Oferente Plural (Indicar % Participación)	(Indicar % Participación)	(Indicar % Participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante No.1	Índice del participante No.2	Índice del participante No.3	Índice del oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre patrimonio					

Nota: Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del representante legal del oferente.

_____

Nombre:

_____

Documento de identidad:

_____

Firma Revisor fiscal.

_____

Tarjeta profesional:

_____

Firma del contador.

_____

*indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.